## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



4

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
	• Xyz	

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

#### INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA<sup>1</sup>

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

#### PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2599988

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.









### **SECCIÓN GENERAL**

## DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CO

#### 1.6. NSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica

: 100 puntos

Oferta económica

: 100 puntos

#### 1.9.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

#### 1.9.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

#### 1.9.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

#### Importante

En el caso de contratación de consultorías de obras a ser prestadas fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o

9

estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

al

al

, ,

## SECCIÓN ESPECÍFICA

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA

RUC Nº

: 20484002992

Domicilio legal

: Av. Enrique Checa Eguiguren N° 186 – 188 Chulucanas

Teléfono:

: 073-388539

Anexo: 27

Correo electrónico:

: gsrmh abastecimiento@regionpiura.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES Nº 2599988.

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>

El valor referencial asciende S/ 283,938.68 (doscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y ocho con 68/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto del 2024.

Valor Referencial	Límites <sup>5</sup>		
(VR)	Inferior	Superior	
S/ 283,938.68 (doscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y ocho con 68/100 soles)	S/ 255,544.82 (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro con 82/100 soles)	S/ 312,332.54 (trescientos doce mil trescientos treinta y dos con 54/100 soles)	

#### **Importante**

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RGSR N° 586-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, del 04 de octubre del 2024.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.



#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS.

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **Importante**

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **Importante**

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 soles en caja de la Entidad en Av. Enrique Checa Eguiguren N°186 – 188 Chulucanas

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- -Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley Nº 31955 Ley de de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Ley  $N^{\circ}$  30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con por Decreto Legislativo  $N^{\circ}$  1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de

#### GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA

Contrataciones del Estado.

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sus modificaciones y normas complementarias.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y normas complementarias.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, del 30.10.2006, Normas de Control Interno para el Sector Publico Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

#### 2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

#### A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)

<sup>6</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.
   (Anexo Nº 4).
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>8</sup>.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.
- La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

 $c_1 = 0.80$   $c_2 = 0.20$ 

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00$ 

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 10. (Anexo N° 12)
- h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica<sup>11</sup>.
- i) Estructura de costos de la oferta económica.
- j) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>12</sup>.
- k) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes<sup>13</sup>.

#### **Importante**

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación.



En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

https://enlinea.sunedu.gob.pe/

este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

• En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>14</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Enrique Checa Eguiguren N°186 – 188 Chulucanas y para la suscripción del contrato deberá acercarse a la oficina de Abastecimientos sito en la dirección precitada, segundo piso.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Consultor en pagos parciales en los siguientes porcentajes.

Los pagos serán efectuados dentro de los quince (15) días calendario posterior al otorgamiento de la conformidad a la prestación correspondiente, en desembolsos parciales, de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**Primer pago:** Se realizará hasta el 40% del monto total del contrato, a la aprobación del segundo entregable, previas conformidad otorgada por el supervisor y/o Inspector del proyecto designado y la Sub Dirección de Estudios de la GSRMH.

**Segundo pago:** Se realizará hasta el 40% del monto total del contrato, a la entrega del expediente técnico final, previas conformidad otorgada por el supervisor y/o Inspector del proyecto designado y la Sub Dirección de Estudios de la GSRMH.

**Tercer pago:** Se realizará hasta el 20% del monto total del contrato, bajo las siguientes condiciones:

- Resolución oficial de aprobación por la entidad competente Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba.
- Registro en fase de inversión por la UF respectiva.
- El plazo para subsanar las observaciones finales será máximo (15) días calendarios, contabilizados a partir de la notificación respectiva.

Los Pagos procederán a la Conformidad del Equipo que designe la División de Estudios de la GSRMH para la revisión y Sub Dirección de Estudios de esta GSRMH, verificando el cumplimiento del contenido mínimo y Normas Vigentes del Sector de los Entregables descritos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la división de estudios emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes, sito en Av. Enrique Checa Eguiguren N°186–188 Chulucanas.







#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA



### División de Estudios y Proyectos TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2599988



AGOSTO - 2024



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", COM CÓDIGO DE INVERSIONES M° 2500008

GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

#### 1 ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 ANTECEDENTES

La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba (GSRMH), es una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Piura, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructura Educativa en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del Sector Educación.

El servicio educativo del nivel inicial de la Institución Educativa 314 del Centro Poblado La Matanza, del Distrito de La Matanza, Provincia de Momopón, Departamento de Piura, actualmente es deficiente por lo que se requiere de manera imprescindible contar con la intervención del Estado; esta situación perjudica el desarrollo curricular, así como el proceso de enseñanza y aprendizaje, deficiencias que se ven representadas por las condiciones precarias en las que actualmente se desarrollan tas labores académicas en ambientes no reglamentarios, situación que afecta a los estudiantes de nivel inicial; además se carece de ambientes para la implementación con equipos y mobiliarios y otros, necesarios e imprescandibles para una adecuada vinculación teorice practica que permita coadyuvar a alcanzar la caidad de la enseñanza acorde con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.

Por lo tanto, es imprescindible solucionar el problema, de tal forma que se otorguen las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje que a su vez se verá reflejado en el mayor rendimiento académico y más adelante en el adecuado desempeño de los estudiantes e instituciones educativas de nivel inicial.

La Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, tiene aprobado el proyecto con código único de inversión N° 2599988, denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2599988, el cual fue declarado viable por la UF de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba con fecha 27/06/2023, el cual se encuentra activo.

Mediante Acuerdos de Alcaldes con la Gerencia de la GSRMH, se incluyó la intervención para la Elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES Nº 2599988.

Mediante proveldo de la Oficina Sub Regional de Administración se solicita al área usuaria el cumplimiento del Memorandum Multiple N° 148-2024-GRP-400000 por el cual se actualiza el contenido de los términos de referencia.

#### 1.2 OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar al Consultor que se encargará de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2599988.

#### 1.3 FINALIDAD PUBLICA

El Gobierno Regional de Piura, a través de La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba busca mejorar la cabidad de los pobladores mediante el cierre de brechas a los servicios, por ello, en se viene implementando infraestructura que mejore los servicios hacia la población, en base a esta iniciativa por mejorar la infraestructura educativa en cuestión, con el fin de brindar una infraestructura educativa adecuada para la población estudiantil inicial del distrito de La Matanza. En esta perspectiva, el servicio.

ol ol



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAIMENTO Y ÁMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE NIVERSIONES N° 258988

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

educativo se ve afectado al no contar con una adecuada o simplemente no existe infraestructura, así a fin de mejorar esta perspectiva se busca mejorar el servicio educativo.

#### 2 USICACION

La ubicación del area de intervención del proyecto es la siguiente:

Región	Piura
Departamento:	Piurs.
Provincia:	Morropán
Distrito:	Le Matanza
Localidad	La Matanza

#### UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE LA MATANZA:







4

#### GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: NEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN 1E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRIPO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 259888

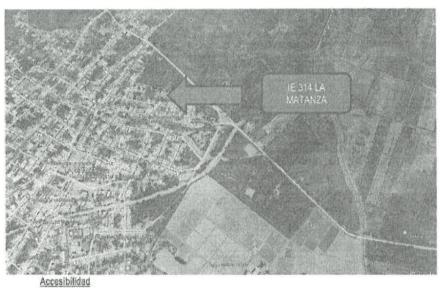
> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

La institución educativa N° 314 se encuentra en el Distrito de La Matanza y se tiene lo siguiente:

Código modular
 Código de local
 Birección
 Calle lca S/N
 Centro poblado
 Área geográfica
 UGEL
 O571083
 Calle lca S/N
 La Matanza
 Urbana
 Chulucanas

Código UGEL: 200007

Latitud :-5,2092
 Longitud :-80,0876



Para acceder al cologio 314 de La Matanza, sigue la ruta que se describe a continuación.

Ruta	Tipo de Via	Distancia	Tiempo de Recorrido (horas ; min)
Piura - La Matanza	Pavimentada	79 km	01:18
		TOTAL	01:18

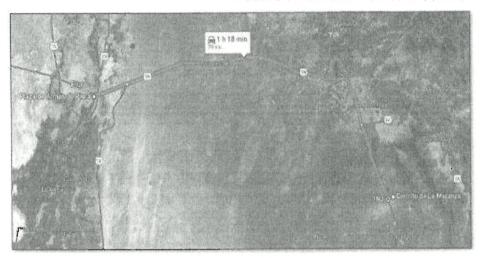


25



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON CIEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CIODIGO DE INVERSIONES N° 2514981

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA



En promedio desde Piura a La Malanza hay una distancia de 79 km en un tiempo de 01 hora y 54 minutos.

#### 2.1 POBLACIÓN

La población directamente beneficiada serian la localidad de La Matanza, pertenecientes al distrito de La Matanza, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.

LOCALIDAD	POBLACIÓN
La Matanza	6,787
POTAL	6,787

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017.

#### 3 OBJETO DEL ESTUDIO

#### 3.1 OBJETIVO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referença benen como objetivo dar las pautas, lineamientos, especificaciones, consideraciones, contenidos mínimos, coordinaciones a efectuar y trabajos que realizara el Servicio de Consultoria para la Elaboración de Expediente Tecnico denominado; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANIZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", en contenidos, plazos y costos, y que permita la optimización del uso de los reoursos del Estado, para dar solución al problema identificado.

#### Objetivos Especificos:

- Determinar los Estudios de Ingeniería Básica necesarios para el mejoramiento del Servicio de Educación inicial.
- Determinar et contenido mínimo del Expediente Técnico Definitivo.



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICIO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIÓ DE EDUCACIÓN INICIAL EN IA: 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO: DE PIURA", CON GÓDIGO DE INVERSIONES N° 2580068

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Determinar el requenmiento del personal técnico del equipo formulador que desarrollará el Expediente Técnico.
- Determinar los plazos de los productos entregables y cronograma físico de avance de la ficha técnica general.
- Determinar el costo total de inversión del proyecto.
- Evaluer y Disafter le estructure final en base a la alternativa del PIP.
  - o Construcción de Aulas de Educación Inicial
  - Construcción de Ambientes de Sala de Psicomotricidad.
  - Construcción de Ambientes de Sala de Usos Multiples.
  - Construcción de Ambientes Administrativo y/o Gestión Pedagógica
  - Construcción de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos.
  - Construcción de Ambiente de Servicios Generales.
  - Construcción de Ambientes de Vestuarios y/o SS.HH. de Usuarios.
  - Construcción de Cerco o Portada.
  - Construcción de Muro de contención.
  - Construcción de Espacios Exteriores.
  - Construcción de Instalaciones exteriores de Servicios Básicos.
  - Adquisición de Mobiliarios de Aula de Educación Inicial.
  - o Adquisición de Equipo de Aula de Educación Inicial.
  - Adquisición de Equipo de Auta de Ambientes Complementarios.

#### 3.2 OR JETIVO DEL CONTRATO

Tiene por objeto la contratación una persona natural y/o jurídica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO.

#### 4 JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

La justificación del requerimiento se base en que la GSRMH no se cuenta con el profesional especializado y se necesita que se encargue de la elaboración del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2599988.

#### 5 ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

#### 9.1, BASE LEGAL

- a) Normas relacionadas al servicio de consultoria
  - Artículo N°02 de la Constitución Política del Perú (31-10-93), menciona que es derecho de toda persona gozar de un ámbito equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida y con respecto a los recursos naturales.
  - Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización.
  - Ley de Gobiernos Regionales Ley N°27867
  - Ley Orgánica de municipalidades Ley 27972
  - Ley N°29664, Ley de Gestión de Riesgo; y su reglamento aprobado por decreto Supremo 848-2011 PMC.
  - Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
  - Ley de recursos Hidricos Ley N° 29338 y sus reglamentos.
  - Ley N

    31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
  - Ley N\* 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Resolución de la Controlaria N°320-2006 CG que aprueba las normas de control interno.
  - Ley N°29783, Segundad y Salud en el trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR
  - Código Civil.







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO; MEJORAMENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE MVERSIONES M° 25998M

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

#### b) Normas Técnicas

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias.
- Directivas OSCE.
- Decreto Supremo Nº 008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

#### c) Normatividad para el Sector Educación

- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley Nº 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N\* 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Cerrera Pública de sus Docentes.
- Ley N\* 31224 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Directoral Nº 004-2019-EF/63.01
  - a. Guia General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
  - b. Lineamientos para la identificación y registro de las IOARR
- Normativas sectoriales y para los servicios educativos:
  - Resolución de Secretaria General Nº 239-2018-MINEDU (Calerios generales)
  - Resolución Viceministerial Nº 104-2019-MINEOU (inicial)
  - Resolución Viceministerial Nº 208-2019-MINEDU (Primaria y secundaria)
  - Resolución Viceministerial Nº 050-2019-MINEDU (COAR)
  - Resolución Viceministerial Nº 056-2019-MINEDU (Básica Especial PRITE y CEBE)
  - Resolución Viceministerial Nº 283-2019-MINEDU (Institutos IDEX)
  - Resolución Vicemenisterial N° 100-2020-MINEDU (Institutos y Escuelas Educación Superior Pedagógica)
  - Resolución Vicemenisterial N° 017-2015-MINEDU (Educación Superior No Universitaria)
  - Resolución Viceministerial Nº 164-2020-MINEDU (Mobiliario educativo EBR)
- Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Ley N° 29090-Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones y modificationas
  - Reglamento de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación aprobado mediante DS 029-2019-VIVIENDA
  - Resolución de Secretaria General Nº 239-2018-MINEDU (Criterios generales)
- Resolución defatural Nº 058-2020-CENEPRED/J (Lineamientos para la elaboración del Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa)
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01.
  - a. Guia general de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversion
  - b. Lineamientos para la identificación y registro de las IOARR
- Resolución Ministerial Nº 010-2022-MINEDU Donde se aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Critanos Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"
- Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED -- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP Decreto Supremo que aprueba el Regiamento de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N

   <sup>o</sup> 006-2017-VIVIENDA − Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N

   <sup>o</sup> 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de tristautos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 314 DE CENTRIO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE NYERSIONES N° 25999M

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCASAMBA

Documbes.

- Decreto Supremo Nº 284-2018 EF Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo Nº 029-2019-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Regiamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Decreto Supremo Nº 014-2021-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Código Técnico de Construcción Sosterible.
- Resolución Ministerial Nº 0172-2010-EO Resolución Ministerial que aprueba las "Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las instituciones Educativas Públicas, que funcionan en el mismo local escolar".
- Resolución Ministerial Nº 281-2016-MINEDU Resolución Ministerial que aprueba el Curriculo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial Nº 153-2017-MINEDU Resolución Ministerial que aprueba el "Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025" - PNIE del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial Nº 070-2020-MNAM Resolución Ministerial que aprueba la "Gula para la implementación de acciones para el manejo adecuado de Residuos Sólidos en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular".
- Resolución Viceministerial N° 017-2015-MINEOU Resolución Viceministerial que aprueba la "Norma Técnica de Infraestructura para Locates de Educación Superior", en lo que corresponda a los Centros de Educación Técnico – Productiva (CETPRO).
- Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica 'Orientaciones para la promoción de la alimentación sehidable y la gestión de quiosos, cafeterias y comedores escolares saludables en la educación básica.'
- Resolución Viceministerial Nº 164-2020 MINEDU Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica deriominada "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular".
- Resolución de Secretaria General Nº 172-2017-MINEDU Resolución de Secretaria General que aprueba los "Linearnientos para la organización y funcionamiento pedagógico de aspacios educativos de Educación Básica Regular"
- Resolución de Secretaria General Nº 368-2017 MINEDU Resolución de Secretaria General que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición protongada a la radiación solar en instituciones educatives públicas y privadas de la Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artistica".

#### d) Normatividad en Ternas Ambientales

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- D.S Nº 019-2009-MINAM Regiamento de la Ley Ambiental.
- R M Nº 052-2012-MINAM Concordancia entre SIEA y SNIP.
- Regiamento de Gestión Ambiental del Sector Educación.
- Decreto Supremo N°003-2014-MC (Reglamento de intervenciones Arqueológicas)

#### 6 SITUACION ACTUAL

En la actualidad la infraestructura Educativa no cumplen los requerimientos de normatividad correspondiente, per lo que dificulta la educación de los alumnos de Educación Inicial.

La población beneficiaria son los alumnos de aducación inscial de la institución aducativa N° 314 DEL DISTRITO DE LA MATANZA:

>







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DES SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN SE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2510108

54

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

POBLACION ESCOLAR ATENDIDA	ALUMNOS
3 ANOS	69
4 AÑOS	72
5 AÑOS	176
TOTAL	317

\*Población de alumnos año 2023



Descripción: Se muestran la existencia de la IE 314, ademas en su ingreso el portón de existente edificada no acorde a las condiciones reglamentarias.



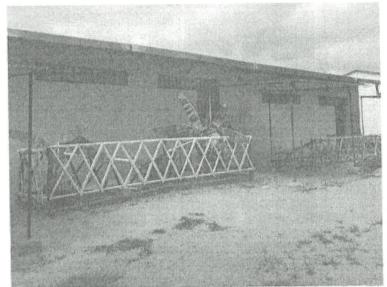
#### GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN SE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE MVERSIONES N° 2500000

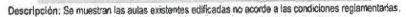


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA



Descripción: Se muestran las aulas existentes edificadas no acorde a las condiciones reglamentarias.









CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NICIAL EN LE, 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRIPO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPOR DEL DEPARTAMENTO DE PILITA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 258988

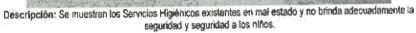
57

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA



Descripción: Se muestran las aulas existentes edificadas no acorde a las condiciones reglamentarias, y se encuentran en mal estado.









CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: NEJORAMENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 299998

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA



Descripción: Se muestran la existencia de un patio de formación edificada no acorde a las condiciones reglamentarias.



Descripción: Se muestra el cerco perimetrico en mal estado.





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECHICO: MEJORAMENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE: 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 258568

50

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

#### 7 ALCANCES DEL ESTUDIO

En este numeral se describen en forma general los alcances y actividades propias a desarrollar en la elaboración del Expediente Técnico Definitivo; que sin embargo no deben considerarse limitativas. En ningún caso reemptaza al conocimiento de los principios básicos de la trigeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; por to que, el Consultor será responsable de la calidad del proyecto de inversión encomendado.

El CONSULTOR, para los objetivos de la elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Sector Educación, según corresponda, podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, de manera amplia. La elaboración del Expediente Técnico se realizará teniendo en cuenta lo especificado en las normas del decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y de gestión de Inversiones.

EL CONSULTOR dispondrá del personal profesional y técnico, así como los recursos necesarios propuestos para la etaboración de los estudios, con la calidad, precisión y costo necesario, en el plazo establecido, debiendo tener en cuenta lo siguiente.

- La descripción de los alcances de los servicios que se hace a continuación no es limitativa, pudiendo Et. CONSULTOR ampliar o profundizar el servicio, sin variar el monto de su propuesta.
- EL CONSULTOR será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la
  idonaidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno
  de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del
  Contrato en el plazo otoriado.
- Los profesionales que conformen el equipo de EL CONSULTOR serán responsables directos de las investigaciones de campo y gabinete que les compete; por especialidad, debiendo participar de una reunión de coordinación al inicio y durante el desarrollo del estudio, con la finalidad de detallar el procedimiento de trabajo a seguir.
- EL CONSULTOR dispondrá de una organización de profesionales especialistas, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias para garantizar su permanencia en la zona del estudio, así como los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones (radio y teléfono).
- EL CONSULTOR deberá contar en la zona de trabajo, obligatoriamiente, con el personal y el ecucamiento ofertado en su propuesta.
- Para el diseño se utilizarán programas de cómputo "software", que cuenten con reconocimiento
  internacional y/o nacional para su utilización. Estos programas deben producir archivos CAD,
  capacies de ser importados y reproducidos.
- Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analitico; NO se aceptarán estimaciones o apreciaciones de EL CONSULTOR sin el debido respaldo.
- EL CONSULTOR será responsable de todos los trabajos y estudios que realice, en complimiento de los presentes Términos de Referencia.

#### CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Se debe tener en cuenta los alcanoes presentes en la página web del MEF. Las consideraciones que se describen, serán tomadas en cuenta para el desarrollo a nivel de estudio definitivo:

- Resolución Ministerial Nº 010-2022 MINEDU detalla la aprobación de la actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", se deberá tener en cuenta para los criterios al momento de diseñar la infraestructura educativa.
- Cualquier diseño, consideración estructural se realizará sustentando y cumpliendo con la normativa vigente.
- La inspección ocular visita del CONSULTOR a la Institución Educativa tendrá la finalidad de captar toda la información inicial necesaria, que permita elaborar el expediente técnico, que contempte la programación de metas prevista en el Perfil del Proyecto de Inversión





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EQUICACIÓN MICIAL EN LE, 311 DE CENTRIO POBLAZIÓ LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2599988

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

declarado viable y cuyo resumen se encuentra en la página vieb del MEF, así como también contemplará todos los ambientes necesarios para el buen funcionamiento de la I.E.

En la inspección ocular deberá de participar todo el equipo de profesionales involucrado en la elaboración del Expediente Técnico, y deberán de sustentar su visita al área del proyecto con la suscripción de las respectivas actas de visitas suscritas con los Directores de la LE y/o las autondades de la zona con fotografías respectivas.

El CONSULTOR evaluara integralmente, comprobará y venificará las condiciones en que sa encuentran cada umo de los terrenos o las instituciones Educativas a fin de establecer cualquier modificación que se haya presentado en las áreas destinadas al proyecto, respecto de la información existente debiendo actualizar cualquier cambio producido por nuevas instalaciones o construcciones, cambios o variaciones en la topografía o cualquier otra característica o condicionante física que se haya presentado en esas áreas; que deba tanerse en cuenta en el desarrollo de los Expedientes Técnicos.

C Los estudios de mecánica de suelos se realizarán según como lo indica la norma vigente E 050, en número y profundidad, así mismo el levantamiento topográfico, estudios de canteras, deberán cumplir con los presentes términos de referencia.

### 8 CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIMO

EL CONSULTOR definirá las metodologies a utilizar para una correcta ejecución de la obra, por lo que realizará los estudios básicos y definirá las metodologías y tecnologías para la ejecución del proyecto completo. El expediente técnico deberá ser presentado impreso, en original y dos copias, en archivador de patanca, de modo que permita su fácil desglosamiento para poder hacer reproducciones, y en versión digital editable CD (Word, Excel, AUTO CAD LAND, CIVIL O ADC y base de datos de \$10). Se desamolará de acuerdo a los CONTENIDOS MINIMOS que se plantea.

En el expediente técnico. EL CONSULTOR definirá las metodologías a utilizar para una correcta ejecución de la obra, por lo que recogerá, revisará y actualizará los estudios básicos de ser necesario y definirá las metodologías y tecnologías para la ejecución del proyecto completo teniendo en cuenta que el expediente técnico debe contener (Sin ser limitativo)

- . INDICE GENERAL Y CARATULAS
- AYUDA MEMORIA
- RESUMEN EJECUTIVO
- . MEMORIA DESCRIPTIVA DE CADA ESPECIALIDAD.
  - Obras Provisionales
  - a Arquitectura
  - o Estructuras
  - Instalaciones Sanitarias
  - o Instalaciones Electricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
  - o Demofición
  - Seguridad y Señaletica
  - o Plan de Contingencia
  - o Mobišano y Equipamiento
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ESPECIALIDAD.
  - o EE TT Obras provisionales
  - o EE TT Arquitectura
  - EE.TT Estructuras
  - o EE.TT Instalaciones sanitarias
  - o EE.TT Instalaciones Eléctricas. Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
  - o EE.TT Demolición.
  - EE.TT Seguridad y Señalética
  - o EE.TT Plan de Contingencia
  - o EE.TT Mobiliario y Equipamiento
- PLANILLA Y RESUMEN DE METRADOS DE CADA ESPECIALIDAD.







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, INEJURAIMENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MICROPON DEL DEPARTAMENTO DE PRIRA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓNIES N° 2599988 148

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Obras provisionales
- Arquitectura
- Estructuras
- Instalaciones sanitarias
- Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
- Demofición
- Seguridad y Señalética
- o. Plan de Contingencia
- o Mobiliario y Equipamiento
- MEMORIA DE CÁLCULO DE CADA ESPECIALIDAD.
  - o Arquitectura
  - Estructuras
  - Instalaciones sanitarias
  - Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
- COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
  - o Hoja de consolidado
  - Costos Unitarios
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de arquitectura
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de segundad y señalética
    - Cuadro de arrálisis de costos unitarios de estructuras
    - Cuadro de analisis de costos unitarios de instalaciones eléctricas y comunicaciones
    - Cuadro de análisis de costos unitanos de instalaciones de gas
    - Cuadro de analésis de costos unitarios de instalaciones sanitarias
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de Plan de Contingencia
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de Mobiliario y Equipamiento
  - Cuadro de análisis de costos indirectos
  - Cotizaciones
    - Resumen de cotizaciones de arquitectura
    - Resumen de cotizaciones de seguridad y señalética.
    - Resumen de cotizaciones de estructuras
    - Resumen de cotizaciones de instalaciones eléctricas y comunicaciones
    - Resumen de cotizaciones de instalaciones de gas.
    - Resumen de cotizaciones de instalaciones sanitarias
    - Resumen de cotizaciones de Mobiliano y Equipamiento
  - Relación de materiales e insumos
    - · Relación de materiales e insumos de arquitectura
    - Refación de materiales e insumos de seguridad y señalética.
    - Relación de materiales e insumos de estructuras
    - Retación de materiales e insumos de instalaciones electromecánicas
    - · Relación de materiales e insumos de instalaciones de gas
    - Retación de materiales e insumos de instalaciones sanitarias
    - Relación de materiales e insumos de Mobiliario y Equipamiento
  - Presupuesto desagregado
    - Presupuesto desagregado de arquitectura
    - Presupuesto desagregado de seguridad y señalética
    - Presupuesto desagregado de estructuras
    - Presupuesto desagregado de Instalaciones eléctricas y comunicaciones
    - Presupuesto desagregado de instalaciones electromecánicas
    - Presupuesto desagregado de instalaciones de gas
    - Presupuesto desagregado de instalaciones sanitarias
    - Presupuesto desagregado de gastos generales
       Presupuesto desagregado de Mobiliario y Equipamiento
  - o Formulas polinómicas





0

## GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSTILTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DOEL BERVICKO DE EDUCACIÓN MICHAL EN IR. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PRIRA", CON CÓDISO DE INVERSIONES Nº 259986

### **GOSIERNO** REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Fórmulas polinómicas y agrupamiento de arquitectura
- Fórmulas polinómicas y agrupamiento de estructuras
- Fórmulas polinómicas y agrupamiento de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- Fórmulas polinômicas y agrupamiento de instalaciones sanitarias
- Hoja de resumen de presupuesto
- Cronograma de avance de obra (Gantt)
- Cronograma valonzado
- Curva S
- Cronograma de desembolsos.
- Cronograma de desembolsos físicos y financieros 0
- Anexos

#### INGENIERÍA DEL PROYECTO

- o Criterios para el Diseño Estructural de la Edificación.
- o Modelamiento de la Edificación
- o Diseño Estructural de la Edificación.
- Memoria de Calculo Estructural.
- PANEL FOTOGRÁFICO.

#### **ESTUDIO DE DEMANDA**

- o Memoria Descriptiva
- Hoja de cálculo de demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brecha
- o Anexos

## ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES

- Informe De Evaluación
- Mapas

### PROYECTO DE DEMOLICIÓN

- 0 Memoria Descriptiva
- Informe Técnico De Sustento de Demolición 13
- O.
- Planimetria
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

## PLAN DE CONTINGENCIA

- Ubicación Y Localización
- Memoria Descriptiva
- Memoria De Evacuación Y Señalización 0
- Planos

## **EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**

- Memoria Descriptiva
- Plantilla De Metrados 0
- Presupuesto C
- Especificaciones Técnicas O.
- Planos
- o Cotizaciones.
- c Panel Fotográfico

### PLANOS GENERALES.

- Plano Clave: Plano de Ubicación y Localización, con Coordenadas UTM
- o Plano Topográfico
- Listado de Planos por Especialidad

## Planos de Plan de Contingencia

- o Plano de Ubicación
- o Plano de Planta General
- Plano de Detalles
- Plano de Instalaciones Sanitarias 0
- o Plano de Instalaciones Eléctricas







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEMENTE TECNICO: NEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PAIRA", CON COORGO DE RIVERSIONES N° 2506648

> GOBIERNO REGIONAL DE PRURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABANBA

#### Planos de la Especialidad de Arquitectura

- Plano de Planta General (Incluye Ubicación Con Relación Al Perimétrico)
- o Plano de Distribución
- Plano de Corles Y Elevaciones
- Plano de Coberturas
- Plano de Distribución Actual De Corresponder
- o Plano de Carpinteria De Madera O Metálica
- o Plano de Cuadro De Acabados
- o Piano de Detalles En General
- Plano de Seguridad y Señalética
- o Planos de Evacuación y Flujos

#### Planos de la Especialidad de Estructuras

- o Planos de Plantas Generales, incluyendo cotas, definición de ejes y niveles
- o Planos de detate de losa de tacho o aligerado o cobertura liviana
- o Planos de detalle de columnas, vigas, placas y mamposteria
- Planos de detalle de obras complementarias (muros de contención, cistema, tanque elevado, rampas y accesos)

#### Planos de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas

- Planos del sistema de utilización en media tensión incluida la utilicación del PMI y el recorrido del alimentador de media tensión.
- Planos del equipamiento de la sub estación eléctrica.
- Planos de diagrama unifamiliar del sistema de media tensión.
- Planos de diagramas unifilares del tablero general y de los tableros secundanos.
- Planos de redes exteriores, alimentadores y cuadro de cargas.
- Planos de detalles y cortes de las instalaciones exectricas, electromecánicas, comunicaciones y oas.
- Planos de alumbrado de áreas exteriores, Incluyendo las salidas de alumbrado y tuminarias en la zona de ingreso (interno y externo), fachada, patios y vias de circulación.
- Planos de alumbrado interior por bloque constructivo, incluyendo las salidas de alumbrado y luminarias.
- Planos de tomacomentes generales y por bloque constructivo, incluyendo las áreas techadas y ao techadas
- Planos del sistema eléctrico de bombas para distema de agua potable, sumidero, otros.
- Planos de pararrayos incluyendo detalles (de corresponder)
- Planos del sistema de comunicaciones por bloque constructivo, incluyendo el circuito desde la caja de distribución del ambiente hasta la terminación de cada punto.
- Pianos del sistema central de alarma contra incendios
- Planos del sistema de TV, CCTV, audio, perifoneo, control de accesos y otros sistemas auxiliares
- o Planos de instalaciones de gas, incluyendo los ambientes de cocina y laboratorios
- Planos de timbre (interno y externo) e intercomunicaciones

### Planos de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias

- Planos De Instalaciones Sanitarias Extenores De Agua, Incluyendo La Red General De Agua Potable.
- Planos De Instalaciones Sanitarias Interiores De Agua, Incluyendo El Desarrollo Por Ambiente.
   De La Red De Agua Fría Y/O Caliente, Detalles Y Esquemas Isométricos.
- Planos De Instalaciones Sanitarias De La Cisterna De Agua Para Consumo Y Del Tanque Elevado De Agua, Incluyendo Plantas, Secciones Y Detalles De Cajas De Rebose, Otros.
- p Pfanos De Instalaciones Sanitarias Exteriores De Desagüe, Incluyendo La Red General De Desagüe, Ventilación, Recolección Y Drenaje Pluvial.
- Planos De Instalaciones Sanitarias Interiores De Desagüe, Incluyendo La Red General Y El Desarrollo Por Ambiente De La Red De Alcantarillado Y Ventilación, Detalles Y Esquemas Isometricos.

Planos de Mobiliario y Equipamiento

4L



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES Mª 2859988

> GOBIERNO REGIONAL DE PRIRA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABANBA

- Listado de equipos por ambiente Planos de Demolición
- . INFORME DE VULNERABILIDAD DEL LUGAR
- FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA:
  - Estudio de Demanda
  - Estudio Topográfico.
  - o Estudio de Meçánica de Suelos y Canteras.
  - Estudio de Impacto Ambiental y Ficha de Impacto Ambiental.
  - o Estudio de Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales.
- . ANEXOS.

En lo que se debe adjuntar, el cálculo y movilización y desmovilización de equipos y herramientas

- Adjuntar diseño y planos de mobiliano.
- Adjuntar el plano depósito de material y permisos del mismo
- Adjuntar factibilidad de suministro eléctrico y suministro de agua.
- Adjuntar la partida registral
- o Adjuntar formato Nº8-A
- d Adjuntar documento que garanticen la operación y mantenimiento del proyecto.
- Todas las especialidades deben ir firmadas por cada especialista.
- 6 MEMORIA DESCRIPTIVA DE CALCULO DE TODAS LAS ESPECIALIDADES
  - Memoria Descriptiva de Cálculo de Estructuras
  - Memoria Descriptiva de Calculo Instalaciones Sanitarias
  - Memoria Descriptiva de Calculo Instalaciones Eléctricas
- PLAN DE CONTINGENCIA
- SUELOS
  - Adauxiar Certificado De Calibración De Equipos y/o Certificado por INACAL.
  - Adjuntar El Cálculo De La Agresividad Química Al Concreto Y Licuefacción De Suelos
  - Adjuntar El Cálculo De La Capacidad Portante
  - Adjuntar El Cálculo De Test De Percolación
  - Adjuntar Fotos De La Profundidad De Calicalas A 3mts.
- Adjuntar La Potencia Y Planos De Canteras,
- FLETE
  - Calcular el flate terrestre y de ser el caso, flete rural, se debe considerar el camión de cargase debe sustantar dicho camión y adjuntar la coltzación de transporte.
- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
  - Adjuntar plan detalledo y presupuestado.

## 8.1 RESUMEN EJECUTIVO

El resumen ejecutivo del estudio definitivo, es el compendio general del proyecto, exponiendo en forma genérica, pero clara el contenido y objetivo del mismo. Asimismo, deberá incluir el resumen de las obras planteadas en las partidas genéricas y aspecíficas.

El resumen ejecutivo debe ir en un tomo independiente, conteniendo el resumen de cada uno de los capitulos, y entre otros, la siguiente información como mínimo:

- · Localización del proyecto en el mapa del país
- Localización del proyecto en el mapa vial departamental
- Descripción general del proyecto.
- Resumen de los estudios de Ingeniería básica.
- Aspectos importantes y particulares del proyecto.
- Resumen de metrados.
- · Presupuesto.







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE, 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PURIA", COM CÓDIGO DE NIVERSIONES M° 250008

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

#### 8.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

Consiste en la descripción general del proyecto, indicando su ubicación y características generales, en lo concerniente a prografia, clima, attitud, población beneficiada, facilidades de acceso y otras particularidades del proyecto.

Debe describirse todas las actividades a realizar para alcanzar los objetivos del proyecto, de manera que la entidad contratante pueda tener claridad sobre los cnterios utilizados, los análisis realizados y los diseños adoptados, asimismo, debe indicarse la fuente de información estadistica que se incluya, así como gráficos, cuadros y totográficas según sea el caso.

Por tanto, este capitulo debe contener un orden lógico de ejecución de las distintas actividades del proyecto y la sustentación de los parametros usados, bien sea mediante referencia bibliográfica, resultados de auscultaciones de campo o ensayos de laboratorio, y/o memorias de calculo aplicables al proyecto.

- 1.1 Introducción
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Objetivos
  - 1.3.1. Objetivos Generales.
  - 1.3.2. Objetivos Específicos.
- 1.4. Descripción del proyecto
- 1.5. Metas Fisicas
- 1.6. Ubicación del Proyecto
- 1.7. Seneficiarios
- 1.8. Resumen de Costo del Proyecto
- 1.9. Plazo de ejecución y época recomendable
- 1.10. Modalidad de Ejecución
- 1.11. Sistema de Contratación
- 1.12. Plazo de ejecución de la obra
- 1.13. Otros

#### 8.3 SITUACIÓN ACTUAL

EL CONSULTOR, debe detallar la situación actual del proyecto, el mismo que debe contener, minimamente la evaluación, análisis y resultados de cada uno de los aspectos que se detallan en el lixóco del presente capitulo.

### Características Físicas Generales

- Aspectos Climatológicos.
- Topografia.
- Geologia y Geolecnia.
- Hidrologia, Recurso Hidroco.
- Vias de Acceso y medios de transporte.
- Características Socio Económico
- Población Beneficiada
- Actividad principal de la población y revel de vida.
- Servicios Básicos de la Población.

## Situación Actual de la Infraestructura Existente.

## 8.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las Especificaciones Técnicas y los Planos, deberán contar con la conformidad de eblos especialistas según su especialidad y suscritos por los mismos.

Las Especificaciones Técnicas deberán elaborarse por cada una de las partidas que conforman el presupuesto de cora, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos y formas de pago. Dichas especificaciones técnicas constituyen las reglas que definen las presentaciones especificas de la etapa de ejecución de obra, esto es, descripción de los trabajos, métodos de construcción, calidad





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 314 DE CENTRO PORLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIDRA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES Nº 259896.

> GOBIERNO REGIONAL DE PRURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

de los materiales, sistema de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago. El presupuesto base y el resumen de metrados presentarán los mismos códigos numéricos o ITEM de las especificaciones técnicas.

Las Especificaciones Técnicas serán desarrolladas para cada partida del proyecto, en términos de especificaciones particulares y serán concordantes con la naturaleza de la obra las que tendrán como base las recomendaciones y soluciones formuladas por cada especialista; deberán estar sujetas a las normas indicadas en los presentes. TdR, complementariamente se utilizarán las normas y especificaciones AASHTO y ASTM incluirán el control de calidad, ensayos durante la ejecución de obra y criterios de aceptación o rectiazo, controles para la recepción de la obra, los aspectos referidos a la conservación del medio ambiente y los factores de seguridad en cada una de las etapas del proceso de ejecución de los trabajos; de manera que ante la eventualidad de que se ejecution incorrectamente se puedan bomar medidas correctivas en forma oportura.

Las Especificaciones Técnicas Especiales deben ser planteadas por EL CONSULTOR y presentadas como resumen especificando con respecto al General y será unicamente para el proyecto específico y formaran parte del Expediente Técnico.

Las Especificaciones Técnicas del proyecto deberán ser elaboradas en coordinación de los demás especialistas de EL CONSULTOR y el pliego de especificación constará con la firma y sello de cada uno de los especialistas en los temas de su competencia. La firma y sello del Jefe de Proyecto deberá ser en lodas las cácinas.

El especialista de Metrados, Costos y Presupuestos firma y sella en todas las paginas del volumen especificaciones técnicas.

#### RS METRADOS

Los metrados contendran las cantidades de las actividades o partidas del proyecto a ejecutar, tanto en forma específica como global precisando su unidad de medida y los criterios seguidos para su formulación.

Los metrados deberán estar sustentados por cada partida, con la planvilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera. EL CONSULTOR deberá calcular los metrados de obra por partida específica y para cada actividad considerada en el Presupuesto de obra, sobre la base de los planos y datos o soluciones técnicas adoptadas para las obras. Deberá adjuntar la planilla de Metrados que sustente cada partida específica con los respectivos planos, gráficos, croquis y medidas; para postenormente presentar en el resumen de metrados, explanaciones de movimiento de tierras. EL CONSULTOR deberá evitar el empleo de metrados globales o estimados.

Los metrados dependen del nivel de detalle que requiere el proyecto, por los que deberá realizarse con responsabilidad y precisión.

Los metrados deberán estar indicados de manera ordenada, clara y precisa para su fácit entendimiento y revisión.

## 8.6 PRESUPUESTO.

El Presupuesto de Obra deberá ser calculado en base a los metrados y los análisis de precios unitarios, diferenciando los costos directos, indirectos y el IGV que corresponda. El presupuesto deberá ser elaborado usando el programa S10 u otro similar que la Entidad disponga para su revisión, asimismo deberá presentar la base de datos del S10, en formato Excel y formato PDF. Los precios de los insumos necesanos para la eláboración del presupuesto deberán ser sustentados por el correspondiente estudio de mercado (Cotizaciones), presentando para ello cuadros comparativos y anexando como mínimo tres (03) cotizaciones o fuentes.

Asimismo, de requerirse la actualización del Presupuesto, esta deberá ser realizada por EL CONSULTOR, cuantas veces lo solicite la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, con los cuadros y colizaciones o fuentes respectivas, y otros documentos que se modifiquen a consecuencia de la actualización, esta obligación puede exigirse hasta la convocatoria del proceso de selección de la empresa Consultor que se encargue de la ejecución de la obra.

Se elaborará la formula polinómica correspondienta







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CEL SERVICIO DE EDICACIÓN INICIAL EM LE 314 DE CENTRO POBLADO LA WATANZA DISTRIRO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA SE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE RIVERSIONES Nº 259908

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

#### 8.7 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Los análisis de precios unitarios, contienen el costo de los recursos de mano de obra, materiales y equipos nacesarios para cumplio de manera integral la actividad o partida correspondiente.

- Estará conformado básicamente por
- Bases de cálculo de los costos.
  Análisis de costo directo.
- · Anàlisis de los costos indirectos.
- · Resumen de los componentes de los costos.

## 8.8 RELACIÓN DE MANO DE OBRA, INSUMOS, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS, HERRAMIENTAS.

Se realizará la relación de insumos, mano de obra, indicando unidad de medida, cantidad, preció unitario, Etc.

Se realizará la lista de maquinaria y/o equipo, herramientas, indicando unidad de medida, cantidad y precio horario, Etc.

Fórmula Polinómica.

Se deberá elaborar y presentar el cálculo respectivo de la fórmula polinómica de acuerdo a las normas y directivas que regulan su elaboración; así mismo deberán contar con los indices de precios actualizados. Estas se realizarán por especialidad.

Cálculo de Flete.

Costo del transporte de la ciudad al almacén principal de la obra y del almacén hacía el pie de obra, así mismo se debe considerar en traslado de maquinaria y equipo.

## 8.9 COTIZACIONES.

Mediante el informe de memoria costos que se informará sobre la ubicación de los principales proveedores y puntos de abastecimiento de materiales y equipos más cercanos al lugar donde se ejecutará la obra.

Se incluira un tistado resumen, de los materiales, insumos y equipos existentes en la localidad, así como el costo de estos, sin incluir el LG.V.

## 8.10 ANALISIS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES: FIJOS Y VARIALES.

Los gastos generales deberán ser debidamente justificados y sustentados, mediante un desagregado que considere los gastos fijos y variables correspondientes, Gastos retacionados con el tiempo de ejecución de la obra como son: Gastos de Administración en Obra, Gastos de Administración en Oficina, Gastos financieros relativos e obra; así como los no relacionados con el tiempo de ejecución de la obra como son: Gastos de Licitación y Contratación, Séguros, Etc. Deberá incluir los gastos de Salud Ocupacional: examen medico de salud ocupacional según Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Nº / 29783.

## 8.11 ANÁLISIS Y DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y DE LIQUIDACIÓN.

Se deberá desagregar los gastos que se emplearan para la supervisión de la obra como la liquidación de la misma en base al plazo de ejecución de los profesionales, insumos y gastos de ley

## 8.12 PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA.

Comprenderá



Contratación de servicios de consultoria para la elaboración del expediente tecnico: mejoramiento y ampliación Del servicio de educación inicial en 1.e. 314 de centro pobliado la matanza distrito de la matanza de la provincia de Morropon del departámento de piura", con código de inversiones in 2599981

> GOBIERNO REGIONAL DE PRIRA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Diagrama de Red (PERT-CPM), de todas las actividades necesarias pera la ejecución de la obra, incluidas las actividades para la adquisición de bienes y servicios) y su respectiva Ruta Critica.
- Diagrama de barras o Ganit.
- Calendario Valorgado de Avance de Obra
- · Relación de Equipo Minimo
- . Calculo de Fiele Terrestre y Rural
- Cronograma de Desembolsos
- Cronograma de Adquisición de Materiales.
- Cronograma de Desembolsos Físico y Financiero.

#### 8.13 COSTO TOTAL DEL PROYECTO.

El costo total del proyecto debe incluir el Presupuesto de Obras Crinies y (Seguridad y salud en el trabajo. Protección Ambiente, PAMA, Etc.) Incluido GG+UT+1GV, el costo del expediente Técnico, y Supervisión de Obra:

Deberá elaborarse el presupuesto desagregado para la capacitación a usuarios en ternas orientación poblacional y al personal de obra, de manera igual los presupuestos de Expediente Técnico y Supervisión de la obra. Usando el siguiente cuadro referencial:

ITEM	DESCRIPCION	Monto (S/.)	
1	Partidas Varias, Incluidos (Seguridad y salud en el trabajo, Manejo Ambientas, PMA, etc.)	Monto 1	
2	Costo Directo (CD) = (1)	Monto 2	
3	Gastos Generales (Sustentar calculo % CD;	Monto 3	
4	Utilidades (Sustaniar con cálculo % CO)		
5	Costo Parcial (2+3+4)	Monto 5	
6	I.G.V. (18%)	Monto 8	
7	Costo de Ejecución de Obra (5+6)	Monto 7	
8	Costo de Supervisión	Monto 8	
9	Costo Total = Obra + Supervisión (7+8)	Monto 9	
10	Elaboración de Expediente tecnico	Monto 10	
11	Plan de Contingencia	Monto 11	
12	Gestión de Proyecto	Monto 12	
13	Liquidación de Obra	Monto 13	
14	Cierre de Obra	Monto 14	
15	Costo Total N° 92 (9+10+11+12+13+14)	Monto 13	
16	Control Concurrente de Obra (Max. =2%(Monto 15))	Monto 18	
17	Junta de Resolución de Disputas	Monto 17	
18	Costo Total de Inversión (15+16+17)	TOTAL	

8.14 CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O, EQUIPO, HERRAMIENTAS.

Listado y calendario de Adquisición de Materiales, Calendario de Utilización de Maquinaria, Equipos y Otros

El CONSULTOR deberá formular el Cronograma de Ejecución de Obra, considerando las restricciones que puedan existir para un normal desenvolvimiento de las obras, tales como tuvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, etc. El cronograma de ejecución de obra se elaborará considerando las partidas consignadas en el presupuesto de obra, empleando el método.







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 259988

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

PERT-CPM y GANTT utilizando el software MS Project u otro similar que la entidad disponga para su revisión, identificando las actividades o partidas que se halfen en la ruta critica del proyecto.

EL CONSULTOR deberá dejar claramente establecido que el cronograma de ejecución de obra es aplicable para las condiciones climáticas de la zona en conocrdancia con el cronograma de desembolsos económicos establecido con el plazo de ejecución del contrato y sustentado en el cronograma de ejecución de obra (PERT - CPM).

Asimismo, presentará un cronograma valorizado de ejecución de obra, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de utilización de equipos, concordado con el cronograma de ejecución de obra. EL CONSULTOR presentará el cronograma de ejecución de obra indicando la cantidad de cuadrillas consideradas para realizar dichos trabajos.

Se elaborará un cronograma de desembolso, teniendo en cuenta el plazo y el adelanto que se otorgará al majo de las obras.

También deberá presentar la relación del equipo mínimo necesario para asegurar el cumplimiento de los trabajos en los plazos programados.

EL CONSULTOR debe elaborar formatos de check-list que se usará en esta especialidad de acuerdo al contenido indicado en el presente TDR, actualizado en cada presentación, el cual será firmado por el especialista del CONSULTOR con caracter de Declaración Jurada, a fin de garantizar haber realizado un control de calidad antes de su presentación.

### 8.15 INGENIERÍA DEL PROYECTO

#### MEMORIA DE CALCULO DEL PROYECTO

Todos los cálculos necesarios para la determinación de las dimensiones de la estructura, profundidad, tipo de cimentación, parámetros sismicos, diseño de evacuación pluvial, deben ser presentados bajo una secuencia ordenada y con un desarrollo tel que fácilmente puedan ser entendidos, interpretados y verificados. En lo posible deben ser iniciados como un esquema del sistema estructural adoptado, indicando dimensiones, condiciones de apoyo y cargas consideradas. Las hipótesis de cálculo de los métodos de verificación utilizados deben ser indicados con claridad, los símbolos utilizados deben ser bien definidos, las referencias bibliografías deben ser precisas y completas. Los resultados, con rotaciones, unidades y símbolos, deben será acompañados con diagramas para un mejor entendimiento.

En la memoria de cálculo se debe proporcionar.

- Descripción de las estructuras.
- Hápótesis de cálculo.
- Parametros de diseño
- Diseño y cálculo estructural
- Modelamiento Estructural
- Normativa de referencia.
- Dimensionamiento.
- Croquis de detalles.
- Planos.
- Bibliografia.

Si los calculos de la estructura son efectuados con asistencia de una computadora, estos deben ser presentados indicado los siguientes detálles.

- El programa de computo utilizado indicando nombre origen, método de cálculo, habiteste básicas, formulas, simplificacionas, referencias bibliográficas, indicando los procedimientos de ingresos de datos e interpretaciones de los resultados.
- Los datos de entrada, modeio estructural, descripción detallada de la estructura acompañada de esquema con dimensiones propiedades de las sectiones, condiciones de apoyo, características de los materiales, cargas y sus combinaciones.
- Los resultados del calculo por computador, parte integrante de la memoria de cálculo deben ser ordenados, completos y contener toda la información necesaria para su clara





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDIACACIÓN INICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLAGO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIOMES N° 2589688

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

Interpretación, Además de esto, deben permitir una verificación global, independiente y de ser posible resultados perciales del análisis realizado.

## 8.16 PANEL FOTOGRÁFICO.

Listado de evidencia fotográfica de la situación actual del proyecto.

## 8.17 PLANOS DE EJECUCION DE OBRA.

Se incluirán todos los planos obtendos en la elaboración del proyecto, sin ser limitativo, deblendo estar impresos para su presentación en una escala asecuada que permita una correcta visualización. Los glanos del proyecto deben contener todos los elementos necesarios para la revisión y ejecución de la obra, los mismos que deberán ser concordantes con la memoria de cálculo. En los planos se deberá detallar:

- Indice de planos.
- Planos de ubicación.
- Plano del ámbito de influencia del proyecto, delimitado
- Plano topográfico con curvas de nivel elaborado a partir de BM oficial (con 5 planimetria en bajo relieve; BM auxiliar en zona rural).
- Piano trazado y lotización aprobado por la municipalidad correspondiente.
- Plano de ubicación de canteras y DME.
- Vista general del Proyecto.
- Sección Transversal de la estructura.
- Planta, perfil y secciones transversales
- Ubicación BM's referenciales.
- Otros planos complementarios.

### 8.18 ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA

## 1. ESTUDIO DE DEMANDA

Deberá estar Firmado y Seltado por un Economista y/o Ingeniero Economista, como especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos.

Comprende el analisis de la demanda, el análisis de la oferta y la determinación de la brecha del proyecto, lo que permitirá a través de este último dimensionar el proyecto, en función al número de alumnos resultantes. Definirá la proyección de alumnos con los que contará el proyecto, y en base a lo indicado se dimensionarán y definirán los ambientes del anteproyecto en base a lo indicado en las normativas del MINEDU.

- 1. Anlecedentes
- 2. Marco Normativo
- 3. Honzonte de evaluación
- 4. Área de influencia del proyecto
- 5. Análisis de la demanda
  - 5.1. Población de referencia
  - 5.2. Población demandante potencial
  - 5.3. Población demandante electiva: PDE sin proyecto y POE con proyecto
- 6. Análisis de la oferta
- 7. Determinación de la brecha
- 8. Conclusiones

## 1 - Antecedentes

- Incluir los hitos principales del proyecto:
- · Fecha del registro en el Banco de Inversiones del MEF.
- Fecha de declaratoria de viabilidad.







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECHCO: NEJCRAIMENTO Y ANVILACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PSIRA", CON CODIGO DE MVERBICNES N° 259998

38

GOSIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

 Fecha de la última actualización de los registros en la Fase de Ejecución del proyecto (indicar componentes y acciones que involucran al proyecto)

### 2. Marco normativo

- Decreto legistativo Nº 1252 y modificatoria- Decreto Legistativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianuel y Gestión de inversiones y derega la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Sucremo Nº 242-2018 EF- Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252.
- Decreto Supremo Nº 284-2018-EF- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 y modificatoria.
- Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63 01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatoria.
- Guia General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, aprobada con Resolución Directoral Nº 004-2019-EF/63 01.
- Instructivo de la Ficha Técnica Estándar para el Mejoramiento, Ampliación y/o Recuperación de los Servicios de Educación Inicial, Primaria, Secundaria del Sector Educación, aprobado con Informe Nº 01001-2019 MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

#### 3. Horizonte de evaluación

Periodo en el que se estimarán los flujos de beneficios y costos del proyecto para evaluar su rentabilidad social y determinar si el proyecto es conveniente o no para la sociedad

#### 4. Área de influencia del proyecto

Espacio geográfico donde se ubica la población afectada por la situación negafiva que se intenta solucionar con el proyecto. Forma parte del Módulo de Identificación del documento técnico con el cual se declaró la viabilidad del proyecto. Debe mantenerse inalterable durante la determinación de la demanda.

#### 5. Análisis de la demanda

#### 5.1. Población de referencia

Es la población localizada en el area de influencia relacionada con el objetivo del proyecto.

#### 5.2. Población demandante potencial (PDE)

Segmento de la población de referencia afactada por problema que será intervenido por el proyecto. Corresponde al grupo etano que normativamiente debe asistir al nivel o niveles educativos que brinde la institución educativa a ser atendida.

# 5.3. Población demandante efectiva (PDE)

Es el segmento de la población demandante potencial que busca el bien o servicio para dar solución al problema que padece. En el caso del sector Educación esta población está conformada por los niños, niñas y/o adolescentes, según el nivel educativo, matriculados en la institución educativa a intervenir con el proyecto.

### POE en la situación sin proyecto

Demanda en la que se consideran las tendencias sin la intervención del proyecto, Considerar información del portel ESCALE de los últimos 5 años.

## PDE en la situación con proyecto

Demanda en la que sus tendencias se modifican cumo resultado de las accionas desarrolladas con el proyecto. Emplear información de alumnos desaprobados, retirados y trasladados procedentes de las pómines de matricula y de las actas consolidadas de evaluación integral de la institución aducativa.

### 6. Análisis de la pierta

Presentar la oferta actual debidamente sustentada (indicar el estado situacional de la infraestructura de la institución educativa).

Determinar la oferta optimizada (máximo volumen de producción de un bien o servicio que se puede lograr con recursos disponibles). Considerando pequeñas intervenciones (adecuaciones en la infraestructure y mejoras en la gestión) que no involucren gastos significativos, pudiendo ser cubiertos con gastos contentes.

La oferta optimizada debe estar determinada en las mismas unidades que la demanda: atumnos, debidamente desagregada por grados durante el horizonte de evaluación del proyecto.

7. Brecha



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INCIAL EN 1E. 314 DE CISTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓMIGO DE INVESSIONES N° 258989S

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

Considera la capacidad de producción optimizada estimada para la atención de la demanda de los bienes y/o servicios durante su horizonte de evaluación. En el caso de un proyecto en infraestructura educativa es la comparación de la demanda efectiva con proyecto y la oferta optimizada. Recomendaciones

- El estudio de demanda comprende: Memoria descriptiva, hoja de cálculos, nómina de matricula y actas consolidadas de evaluación integral de los últimos 5 años e información adicional como es de la DIRESA, de ser el caso.
- Punto clave: definir correctamente el área de influencia del proyecto de la cual dependera todo el proceso de determinación de la demanda.
- Poblaciones a determinar, población de referencia, PDP y PDE en sus situaciones sin proyecto y conproyecto.
- La población de referencia y la PDP se calcula con información de los Censos Nacionales 2007 y 2017.
   Si las tasas son negativas, para su cálculo utilizar información de la DIRESA de los años postenores al utimo Censos.
- Para el cárculo de la PDE, utrizar los resultados de la PDP, así como, información de las nóminas de matricula y de las Actas Consolidadas de Evaluación Integral.
- Para la determinación de la eferta optimizada se requiere sustentar el estado situacional de la oferta actual (estado de la infraestructura).
- Le brecha se obtiene restando la PDE en la situación con proyecto menos la cierta optimizada.

## II. ESTUDIO DE GEOREFERENCIACION Y TOPOGRAFÍA

El estudio debe representar gráficamente en los planos formas, detalles naturales y artificiales existentes, en el área de intervención, área de influencia directa e indirecta del proyecto, donde se emplazara la futura superestructura e infraestructura educativa. La superficie terrestre con la mayor exactitud posible, su toma de datos debe tal que el resultado corresponda al fiel reflejo del relieve del área del proyecto.

## GEORREFERENCIACIÓN

Los trabajos geodésicos (geomaferenciación) comprenden dos fases:

Fase 1: asignación de valores horizontales (norte y este) pata control horizontal.

Fase 2 asignación de valores verticales (manm) para el control vertical.

<u>Fase 1</u>, consiste en monumentar hitos que sirven de control horizontal y asignades valores de coordenadas absolutas de un sistema convencional con la finalidad de que, a partir de estos puntos de control, se puedan efectuar tevantamientos topográficos localizados, de esta manera se representarán fielmente las posiciones en los planos y se aplica un único lenguaje geodésico durante el estudio y desarrollo de trabajos. Para la georreferencia se utilizará equipo GPS diferencial.

Fase 2 consiste en calcular desniveles entre hitos partiendo de un valor absoluto (msnm) con la finalidad de obtener precisión en el control vertical, aplicable a cálculo de volúmenes, pendientes y demás parámetros geometricos. Para la nivelación se utilizará un nivel automático de precisión.

 a) Para el planeamiento de los trabajos de Geomeferenciación, EL CONSULTOR deberá presentar su plan de trabajo de campo.



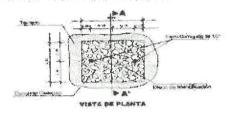


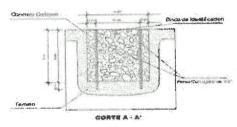
CONTRATACION DE BÉNVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SLABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIÓ DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 314 DE CENTRIO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PRIRA", CON CÓDISO DE INVERSIONES N° 2596988

36

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

b) Los Puntos Base del proyecto serán monumentados con hitos de concreto de 0.40x0.40x0.60m, con placa de bronce inscrito con el codigo, numeración e iniciales del proyecto y el nombre de la Entidad. Serán colocados en pares y a distancias no mayores de 500 M.





La placa de bronce tendrá las siguientes características:

La parte superior es de forma circular de 70 mm de diámetro, con un espesor de 5mm.

La identificación tendrá inscritas las siguientes especificaciones.

- En el espacio 1, irá el nombre de la institución se ubicará en el área establecida de forma centrada con
  el tipo de Letra Arial y de 4mm.
- En el espacio 2, và el escrito "SE PROHIBE DESTRUIR" de forma centrada y con el tipo de letra Arial
  y de 3mm.
- En el espacio 3, irá el escrito "PROPIEDAD DEL ESTADO" de forma centrada y con el tipo de letra Arial
   Le despacio 3, irá el escrito "PROPIEDAD DEL ESTADO" de forma centrada y con el tipo de letra Arial
- En el espacio 4, irá el orden del punto con el tipo de letra Anal y de 10mm.
- En et espacio 5, irá un triángulo equilátero de 7 mm, con un punto de 1 mm en el centro.
- En el espació 6, irá el código del punto a establecer y se escribirá con el tipo de letra Arial y de 5mm.
- En el espacio 7, irá en tres cifras el mes que fueron tomados los datos de los satélites con tipo de letra Arial y de 4mm.

En el especio 8, irá el año de la observación con el tipo de letra Arial y de 4 mm





8

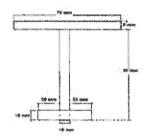


CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: NEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN HICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POSLADO LA MATARZA DISTRITO DE LA MATARZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 299990

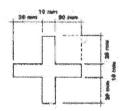
35

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

✓ La parte media tiene longitud de 60mm, de forma tubular, con un grosor de 10mm.



La parte inferior de anclaje será en forma de cruz de torma tubular de 10 mm de grosor y de 50 mm de longitud.



- c) Se utilizarán equipos GPS Diferencial de Doble Frequencia (L1/L2), recomendando utilizar una configuración de máscara de elevación de 13°, intervalos de grabación de 5° como máximo y un PDOP menor a 6.
- d) Para las mediciones de campo se utilizará el Metodo Estático.
- e) El Tiempo de Observación Util para los Puntos Base del proyecto será de 04:00 horas como mínimo, el cual aumentará de acuerdo con la distancia y ubicación entre el punto del IGN y el Punto Base Principal (punto por conocer), basado en el criterio del ingeniero especialista. Dicho tiempo de observación simultanea será entre uno o más puntos del IGN y dos (02) o más puntos base principal. Que formarán la Red Geodésica Primaria del proyecto.
- Se deberá realizar un control de calidad de distancias entre los puntos de control del proyecto (incluyendo los pares de puntos de geomeferenciación ubicados al inicio y al final o Linea Base). Para la medición de distancia se utilizará Estación Total.
- g) Los puntos base estarán ubicados en lugares despejados para evitar las interferencias de la señal satellital y protegidos para su seguridad, deberán tener visibilidad entre si, para permitir la respectiva medición de distancias topográficas.
- h) Las tolerancias máximas permitidas serán las que se indican en la normativa vial vigente (Ver Tabla 102-01 de EG-2013)
- i) Sistema de Referencia
- Se utilizará como Sistema de Referencia el Elipsoide WGS84 (World Geodétic System 1984), el Sistema de Proyección UTM (Universal Transversal Mercator) y el Modelo Geoidal EGM2008 (Earth Gravitational Model 2008) para el cálculo corrección de las elevaciones (de los puntos de control de geomeferenciación).
- j) Puntos de Enlace
- Se utilizarán como puntos de enface, aquellos que pertenecen al Sistema Geodésico Oficial, conformada por la Red Geodésica Geocéntrica nacional (REGGEN), conformada por la Red Geodésica Peruana de Monitoreo Continua (REGPMOC).





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA\*, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2999988

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

k) Triangulación

Se entenderá por triangulación el método de levantamiento geodésico horizontal consistente en un conjunto de figuras conformadas por triángulos interconectados que forman una cadena o cubren un área específica, en donde se han medido algunos lados y las direcciones en los vértices, con el propósito último de determinar las coordenadas de dichos vértices.

i) Puntos de Control del Proyecto

- Se colocarán pares de puntos de control visibles entre si, colocados en las cercanias de los levantamientos topográficos requendos con la finalidad de establecer las poligonales de apoyo carradas a corta destancia y minimizar los errores de cleme angular, longitudinal y altimétrico.
- Los puntos de control del proyecto serán monumentados con hitos de concreto de 0.30x0.30x0.40m, con fierro corrugado de media pulgada (Ø1/2") se indicerá su obtigo y será pintado.
- La tolerancia para errores relativos o posicionales de los puntos de control de georreferenciación será de 1/10000.
- m) Se elaborará un informe de Geometerenciación y se anexarán los siguientes documentos:
- Plano Clave de Ubicación de Puntos Base y de Control del Proyecto, en coordenadas UTM y Topográficas.

✓ Memoria Descriptiva.

Croquis de Enlaces y Hoja de Resumen de Puntos Base del Proyecto

✓ Gráfica de las Lineas de Tiempo y Croquis; da los Puntos de la Red Principal y de la Red Secundaria.

✓ Reportes de Post-Procesos de Lineas Base.

✓ Reporte de Ajustes de Redes con (01) un punto como mínimo.

Cuadro de los Puntos de Control en Coordenadas Topográficas.

- Cuadro del Control de calidad de distancias entre los pares de puntos de control del proyecto (Linea-Base) medidos con Estación Total y la distancia calculada en coordenadas topográficas de estos mismos pares de puntos de control.
- Croquis de la ubicación de puntos dentro de las tárjetas de valores con sus respectivos puntos de referencia (R1, R2) y progresiva referencial.
- ✓ Tarjetas de Valores de los Puntos de Enlace del IGN utilizados y de los puntos del proyecto.
- Especificaciones Técnicas y Certificados de uso de los equipos utilizados.

n) Control Poligonal - Poligonal de Apoyo

- Se establecerán poligonales de apoyo cuyos vertices se ubxcarán entre los pares de puntos del proyecto; conformando poligonales cerradas.
- Los vérticas de la polígonal de apoyo serán monumentados mediante hitos de concreto de 0.30x0.30x0.40m, con fierro corrugado de media pulgada (Ø1/2\*), consignêndose sus respectivos puntos de referencia (R1, R2) y debidamente pintados.
- Las medidas de ángulos y distancias de los vértices de la poligonal de apoyo se realizarán con equipos de Estación Total de hasta cinco segundos (5") de precisión con calibración vigente durante la ejecución de los trabajos de hasta 06 meses de antigüedad como máximo (las mediciones directas de distancias y ángulos de la poligonal de apoyo que se indican son un requerimiento obligatoro).
- Se realizarán los ajustes de la poligonal, teniendo en cuenta el uso de los Factores de Escala de los puntos de control.

Se anexarán al informe los cuadros de ajuste de poligonal de apoyo.

- La tolerancia de clerre angular de cada poligonal de apoyo será de p" vin, donde; p= precisión del equipo topográfico (p s 5"), n= número de vértices de la poligonal, y en lo que se refiere a la tolerancia de cierre lineal esta será de 1/10000.
- Con los errores de cierre toterables se efectuará la compensación de ángulos y distancias y la determinación final de las coordenadas UTM de los vérticas.

Se deberá elaborar y presentar lo siguiente:

- El Informe de Control Horizontal Poligonal de Apoyo, en el cual se anexará los cuadros de ajuste de poligonal de apoyo, indicando en cada uno de ellos la comparación entre los entres de cierre de campo versus las tolerancias de cierre. Así también deberá presentar el cuadro de resumen de las coordenadas de los vértices de cada una de las poligonales de apoyo.
- Deberá incluir la ficha informativa de los vértices de la poligonal de apoyo básica, en las que indique las

SAM PROCESSOR



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO; MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POSLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE HIVERSIONES N° 259898

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

coordenadas topográficas, y la información fotográfica de su ublicación.

- EL CONSULTOR deberá presentar un cuadro de resumen de coordenadas topográficas del estacado de la Institución Educativa proyectada, cada 20 COm en tangente y cada 10.00m en curvas, obras de arte existentes, BMs, Puntos GPS
- o) Control Vertical Nivelación
- Se determinará como minimo dos Puntos de Control Verticat o Bench Mark (BM), el valor de la cota del BM de inicio será obtenido por el método de Geometerenciación a partir de la cota de otro BM o Puntos Base del proyecto, perteneciente a la Red de Nivelación Nacional del IGN y en el cual se procesará con el Modelo Geoidal EGM2008.
- Para la utilización de este método y las razones de su empleo, EL CONSULTOR deberá sustentarlo y
  exponerto a la División de Estados de la GSRMH para su conformidad.
- Se establecerán BMs a cada lado de la Institución Educativa proyectada. Estos BMs deberán colociarse en lugares debidamente protegidos, fuera del alcánce de los futuros trabajos en la zona del proyecto proyectado, y deberán referenciarse a dos puntos inamovibles.
- Los BMs se deben monumentar mediante hitos de concreto de 0.30x0.30x0.40 m., con fierro corrugado de media pulgada (Ø1/21), consignándose sus respectivos puntos de referencia (R1, R2)
- La nivetación se realizará por el metodo de Nivetación Geométrica Cerrada. El Circuito de nivetación será de ida y vuelta (circuito cerrado), a una distancia méxima de cada 500 m. La tolerancia de cierre será la que se indica en la normativa vial vigente (Ver Tabla 102-01 de EG-2013).
- Con el error de cierre de campo, siempre y cuando no supere a la tolerancia de cierre, se efectuará la compensación de las cotas en cada circuito de nivelación y la determinación final de sus cotas.
- ✓ Se deberá presentar lo siguiente.
- Informe describiendo la metodología de trabajo, la cantildad de circuitos realizados. Así también el Error de cierre permitido (error teórico) y el Error cometido (error de campo). Así también se deberá indicar los equipos topográficos utilizados, recursos humanos empleados (brigadas), tiempo de duración.
- Se deberá presentar los cuadros de calculo de cada Circuito de Nivelación, sus cotas finales compensadas, juntamente con sus errores teóricos y errores de campo.
- Se deberá presentar un cuadro de resumen de las cotas finales de los BMs, de los Puntos de Control (georreferenciados), de los vértices de las Poligonales de Apoyo, de los Puntos de Control para Levantamientos Complementarios y de algún otro punto de importancia en el proyecto.
- Sa deberá presentar los Certificados de Calibración de los Equipos Topográficos a utilizar, emitidas por reconocidas empresas y garantizar el buen estado de funcionamiento de dichos equipos. Los certificados de calibración no podrán tener una antigüedad mayor a seis (06) meses durante la ejecución de los trabajos de campo.
- Se deberá presentar la libreta real de campo de nivelación y cierre.

## TOPOGRAFIA

En este estudio se presenta:

- Memoria descriptiva contiena Antecedentes, alcances del trabajo, descripción del área del proyecto, metodología de trabajo (planeamiento, reconocimiento y monumentación, etc.), características de los equipos empleados, equipo de cómputo, software topográfico, brigadas de campo y gabriete, etc). Trabajo de campo, Red de control vertical y horizontal, monumentación de puntos de apoyo y BMs, tevantamiento topográfico). Trabajo de Gabrinete, procesamiento de la información recolectada, software empleados, etc.), según corresponda.
- Informe técnico de Geodesia, que contiene Georreferenciación, monumentación de hitos, red geodésica (mínimo 03 purdos, según magnitud de proyecto), parámetros de configuración, punto base de control y procesamiento). Adjunta Fichas de vértices, Fichas de Puntos geodésicos de orden C. con certificación de puntos geodésicos certificados por el IGN)
- La georreferenciación del proyecto se presenta en coordenadas Universal Transversal Mercator (U.T.M.) en el Datum Hortzontal Word Geodésica System (WGS-84).
- Planos de ubicación, ubicación de puntos geodesicos, BMs, levantamiento planialtimétrico, planos de levantamientos especiales, entre otros. (A escala adecuada que sea manejable y legible).





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE 314 DE CENTRO PÓSILADO LA MATANZA DESTRITÓ DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PRIRA", CON CÓDIGO DE HIVERSIONES N° 2584988

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

 Libreta de campo refrendada por el topógrafo y consultor, inventario de obras de arte. El levantamiento topográfico debe estar a detalle.

Los estudios topográficos tendrán los siguientes objetivos:

- ✓ Elaborar los planos topográficos, según corresponda.
- ✓ Proporcionar información de base para el diseño hidraulico estructural, de obras de a considerar
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación, las dimensiones de los elementos estructurales, posesión de temenos y otros que el consultor o la supervisión consideren necesarios.
- Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la elaboración de los estudios definitivos y a nivel constructivo. Los trabajos topográficos serán ejecutados por personal cabilicado con amplia expenencia y dirigidos por un ingeniero quien será el responsable de cumplir con las obligaciones tácnicas, económicas y legales que se deriven de su actuación.

#### Sistema de Unidades

En todos los trabajos topográficos se aplicará el sistema métrico decimal.

Las unidades angulares se expresarán en grados, minutos y sagundos sexagesimales.

Las medidas de longitud se expresarán en kilómetros (km), metros (m), según corresponda.

Las unidades de superficie se expresarán en hectárea (ha), metros cuadrados (m2), según corresponda. Referencia Topográfica

El sistema de Referencia a utilizar será el Universal Transversal Mercator (U.T.M.), el elipsoide a utilizar será el Word Geodesic System (WGS-84). El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarto al sistema UTM del KGN, se describirá en la memoria descriptiva del Anexo Estudio Topográfico. Las cotas de partida y cierre de la poligonal de apoyo y trazo deberá estar referidas a los Bench Mark (BM.), registrado por el Instituto Geográfico Nacional (KGN.), con una equidistancia aproximada de 5 km, ubicados a lo largo de la zona de estudio. Los puntos seleccionados estarán en lugares cercanos y accesibles procurando que no sean afectados por las obras o por otros elementos. Los puntos serán monumentados en concreto con una placa en el que se definira el punto de intersección de dos lineas. Estos puntos servirán de base para todo trabajo topográfico, a ellos estarán referidos los puntos de control y los de replanteo de la Institución Educativa.

Puntos de Control

Los puntos de control horizontal y vertical, deberán ubicarse en áreas que no sean disturbadas por las operaciones constructivas. Se establecerán las coordenadas y elevaciones para los puntos.

El ajuste de los trabajos topográficos se efectuara con relación a dos puntos de control geográfico contiguos, ubicados a no más de 5 km

Consideraciones generales:

- Es recomendable utilizar sistema de coordenadas UTM Datum WGS84
- Las áreas y volumenes de explotación de canteras, áreas de boladeros y otros, serán determinados mediante levantamientos topográficos.
- > Todos los BN's se colocarán a cada 1000 m a la poligonal leventada y serán debidamente monumentados.
- Para los inventarios de obras de arte, elementos de drenaje, referenciación y demás parámetros complementarios, se utilizará estaciones totales digitales de última generación con precisiones no mayores de 01 segundo. No se aceptarán instrumentos topográficos convencionales.
- Los planos serán elaborados a una escala conveniente y con el rivel de detalle que exija la importancia y el nivel de información que requiera presentarse.
- Se deberán presentar todas las libretas de campo refrendadas por el topógrafo y consultor, así como el inventario de obras de arte, y archivos digitales en anexo correspondiente. El levantamiento topográfico debe estar a detaile.
- Para el control topográfico, es necesario determinar poligonales de control de nivelación, que el especialista to determinara cuando efectue el reconocimiento de la ruta.
- Los planos deberán indicar los accesos el proyecto, esi como carrinos, y otras posibles referencias. Deberán igualmente indicarse con claridad la vegeteción existente.





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE 314 DE CENTRIO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CÓN CÓDIGO DE INVERSIONES N° 259980

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Los planos de las obras de arie y dranaje deberán presentarse por cada obra de arte o drenaje y a escala 1:20 u otra adecuada, en planta y con los cortes definitivos.
- El plano de ubicación (plano clave), deberá ser dibujado en escala 1:5000 u otra escala adecuada, con progresivas y ubicación de obras de arte (existentes y proyectadas), centros poblados que atraviasa, zonas cribicas, canteras de materiales y fuentes de agua u otra información que se estime necesario.
- Se presentarán los planos de planta y perfá lorigitudinal, donde se observará el kilometraje, tipo de sección, clasificación del material, pendiente, cola del terreno, cota rasante, altura de corte, actura de relieno y sincerniento.
- Levantamiento penmetrico de las Áreas de Riego con GPS, sistema de coordenadas UTM Datum WASRA

## Contenido del Estudio de Topografia

- 1, ASPECTOS GENERALES
- 1.1 Antecedentes
- 1.2. Objetivos.
- 1.3. Accesos a la institución educativa.
- 1.4. Situación actual de la institución educativa.
- 1.5. Cruce de centros poblados

## 2 TRABAJOS DE CAMPO

- 2.1. Generalidades
- 2.2. Geometerenciación
- 2.3. Topografia.
- 2.4 Trazo

# 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### ANEXOS

- > Compensación de poligonales
- Cierres de nivelación de BM'S.
- Certificados de calibración de equipos
- > Panel lotográfico
- Certificación de Puntos Geodésicos por IGN

## III. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CANTERAS

Se hará con la finalidad de conocer las características geológicas y geodinámicas del terreno donde será construida la institución educativa (Geodinámica Interna: geológica estructural, fallas regionales y locales. Geodinámica Externa: nesgo geológico, seguridad física de la estructura, fenómenos de riesgo geológico localizados en el área) lo que permitirá evitar nesgos y proteger las unidades productoras.

El profesional especialista podrá utilizar cartas geológicas nacionales, de donde podrá obtener aspectos de ilitologia, estratigrafía, estructural, geológia histórica y geológia económica, delimitando las áreas de ocurrencia de las diferentes formaciones y los timites o contactos geológicos a nivel regional con pianos a escala 1: 100,000 y 1: 50,000, o imagenes satelitales (Landsat y Copernicus - Maxar Technologies pertenecientes a la USGS, 2020), donde deberán uticar las 05 unicades productoras y áreas a beneficiar, así como otros insumos que consideren adecuados.

Deberá describir la lilologia, estratigrafía, geomorfologia, geologia estructural (tectónica) de la zona de estudio del estudio de pre inversión.

La evaluación geológica y geomorfológica local y del área donde se emplazarán las obras hidráuticas y obras de arte, la misma que debe ser coherente con el perifi fongitudinal en el área de emplazamiento de las obras hidráuticas, para ello es profesional encargado, deberá efectuar el recorrido completo, efectuando la descripción geológica del recorrido, con el mayor detalle posible.

Se deberá determinar en que tipo de depósitos geológicos, caracterización geomorfológica, procesos geodinámicos (flujo de lodo y/o hualco, cárcavas y calda de aluviones) estarán emplazadas las estructuras



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SLABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBILADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPOM DEL DEPARTAMIENTO DE PUIRA\*, CON CÓDIGO DE INVERSIONIES Nº 259988

GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMSA

hidráulicas a emplazar, debiendo mostrar las evidencias fotográficas respectivas. De encontrarse exposición de las unidades productoras a peligros de origen geológico, se deberá efectuar la propuesta general para mitigar las zonas afectadas, estas medidas estructurales deberán estar orientadas a minimizar los daños frente a la ocurrencia de eventos geo dinámicos.

El profesional responsable de la elaboración del estudio geológico, podrá ser también el responsable de los estudios de mecánica de suelos, canteras y botaderos.

Presentación del estudio geológico firmado en todos los folios por el profesional responsable de su elaboración, consultor y jefe de estudio que debe ser detallado con el panel fotográfico y planos, que contenga una memoria descriptiva, que incluyan forma de trabajo, materiales, equipos y personal utilizado en campo y gabinete, entre otros

Estudio de mecánica de suelos e identificación de canteras.

Las calicatas se harán donde se proyecte la infraestructura de tal manera garantice un adecuado estudio, se ubicarán cascatas cercanas al cerco perimétrico, la ubicación de cada calicata la determinará el criterio del especialista.

El estudio comprenderá las siguientes acciones:

El Estudios tomara las pautas indicadas en la última Norma E.030.

Los trabajos a electuarse tanto en campo, laboratorio y gabineta, están orientados a desarrollar las actividades que permitan evaluar y establecer las características físicas mecánicas preliminares del terreno natural y la estructura sobre el cual se va a desarrollar ta construcción de las infraestructuras de las 05 unidades productoras y obras complementarias respectivamente.

El estudio de mecánica de suelos, deberán tener el detalle necesario para el presente. NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO, y se harán tomando como referencia al Regiamento. Nacional de Edificaciones, en el terreno donde se va a realizar la construcción de la infraestructura, identificando y evaluando los aspectos de geología y geotecnia en las zonas donde exista inestabilidad, deslizamientos, presencia de materiales expansivos y asentamientos del terreno, etc.

 Se realizarán prospecciones de campo mediante calicatas de 1.50 x 1.50 x 3.00 m, de profundidad, estas calicatas se excavarán considerando las normas técnicas, debido al nivel de estudio que es máteria del servicio.

 La excavación de calicatas se efectuará previa aprobación y verificación de la Supervisión; donde se registrarán los niveles freáticos correspondientes así como se determinarán las características del suelo para la elaboración de los perfiles estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se determinará los parametros que permitae su clasificación e identificación de propiedades fisicas, mecánicas, hidráuticas y outricas.

Las calicatas deberán estar debidamente referidas al sistema de poligonal para su
correcta ubicación (presentar plano de ubicación de calicatas). Por segundad de los
pobladores lugareños y transeúntes, las calicatas serán rellenadas después de la
extracción de las muestras verificadas por la Supervisión.

 Culminada la actividad de campo, se procederá al procesamiento del estudio de mecánica de suelos, que comprenderá el análisis general geológico y de mecánica de suelos de la zona, así las recomendaciones necesarias para la protección y conservación de las estructuras a construirse.

 Los ensayos de materiales se realizarán en laboratorios reconocidos y autorizados en el país con certificado de registro de INDECOPI, recomendando laboratorios del sector público como universidades y/o institutos, siendo el consultor el responsable de la exactitud y conflabilidad de los resultados.

 Los ensayos de mecánica de suelos a desamollar, deberán considerar como mínimo lo siguiente: contenido de humedad, análisis granulométrico por tamizado, límite liquido y límite plástico, análisis químico de agua de nivel freático y corte directo (estructuras principales);



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: NEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EM LE 314 DE CENTRO POSILADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PICOVINCIA DE MORROPOM DEL DEPARTAMENTO DE PIURA?, CON CÓDIGO DE WVERSIONES 11º 2596986

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

Se deberán identificar y describir los lugares de canteras y botaderos de material más próximos a las obras propuestas, destacando las canteras de material: rocas de diverso tamaño, agregados para concreto, así como y material para retienos, así como las autorizaciones y permisos de los botaderos.

Se deberá etaborar los planos convenientes el lugar de las canteras evaluadas y encontradas sobre el ámbito de la alternativa proyectada, los planos de ubicación de canteras de materiales de construcción según corresponda, deberá indicar acceso (estado y distancia). Influencia de la cantera, área, espesor, volumen (m3), rendimiento, utilidad, tratamiento; asi mismo, deberá identificar los accesos a los botaderos.

El profesional responsable de la elaboración del estudio geológico, podra ser también el responsable de los estudios de mecánica de suelos, canteras y botaderos.

El estudio de mecánica de suelos a identificación de canteras, será presentado firmado en todos sus follos por el profesional responsable de su elaboración, consultor y jete de estudio, como mínimo deberá contener memoria descriptiva, resultado finales detallados de los estudios y trabajos de campo, resultado de los ensayos y pruebas de laboratorio y/o gabinete indicando el laboratorio donde se realizaron y presentando los informes originales del laboratorio.

### Contenido mínimo del Estudio de Mecánica de Suelos

- 1. Aspectos Generales
  - Ubicación y acceso del área de estudio
  - Condiciones climáticas
- 2. Actividades Realizadas
  - Excavaciones de calicatas.
  - ✓ Descripción de calicatas.
  - ✓ Toma de muestras de suelo.
  - ✓ Ensayos de Campo y Laboratorio
  - Analisis Granulométrico por tamizado
    - Limites de Atterberg (Limite Liquido, Limite Plástico e Índice de Plásticidad)
    - Humedad natural
    - Ensayo de corte directo
    - Hinchamiento y contracción de los suelos.
    - Análisis cumico de agresividad del suelo.

    - Análisis cuimico de agresividad del agua (cuando exista napa freática).
    - Peso Especifico y Peso Unitano
    - Clasificación de Suelos por los Métodos SUCS y AASHTO.
  - Perfil Estratigráfico Unidimensional y Bidimensional
- 3. Análisis de subrasante
  - Capacidad de soporte del suelo de subrasante.
  - ✓ Diseño preliminar de Estructuras.
- 5. Conclusiones y recomendaciones
- 6. Anexos
  - ✓ Certificados de ensayos
  - ✓ Panel totográfico
  - ✓ Certificados de INACAL y/o calibración vigente de equipos.

# IV. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se deberá realizar el Estudio de Impacto Ambiental, para ello deberá estar perfectamente informado de la evaluación realizada al respecto y se tendrá en cuenta las Normas Específicas de protección del Medio Ambiente. Considerando el Reglamento de Gestión Ambiental para el Sector Educación.

El consultor debe considerar que la ubicación de las estructuras, modifica el medio y a su vez las condiciones appales, económicas, ecológicas de la zona de estudio. Por ello se hace necesaria la evaluación ambiental que corresponde. Esta modificación del medio, por la naturaleza de la obra a ejecutar, es generalmente positiva, pero deberá evitarse que la faita de un debido planteamiento en su ubicación, fase de construcción y etapa de funcionamiento puedan conducir a serios desajustes debido a la alteración del medio ambiente.







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELASORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDICACIÓN INICIAL EN I.C. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PRIRA", CON CODIGO DE INVERSIONES N° 2595980.

21

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCASAMBA

El estudio tendrá como objetivo identificar, predecir y evaluar los probables impactos ambientales, que se producirán en las fases de ejecución y funcionamiento del proyecto con la finalidad de implementar medidas de mitigación que eviten o disminuyan los posibles impactos ambientales negativos que pudieran presentarse durante la evaluación de impactos ambientales y sociales.

Se debera hacer el henado de la Ficha de Evaluación Ambiental dada por PRONIED.

#### Identificación de Impactos

El consultor debe evaluar si al ejecutar el proyecto se producen como minimo los siguientas impactos:

- Incremento de emisión de partículas de potvo, por acciones como movimiento de tierras, transporte de materiales, maniobras de vehículos y equipos, entre otros.
- Cambio de paisage como consecuencia de la explotación de canteras
- Generación de gases contaminantes de vehículos durante la ejecución de obra
- ✓ Inhabilitación del tránsito en la zona donde se ejecutará el proyecto.
- Perturbación de los habitantes de la zona, por ruidos, maniobra de vehículos y trabajos
- ✓ Afectación de servicios públicos por interferencias durante obras
- ✓ Generación de ampleo.

## Plan de Mitigación de los Impactos Negativos

El consultor deberá elaboran un Plan de Manejo Ambiental que deberá procurar como mínimo lo siguiente:

- Programas preventivos correctivos y compensatorios por cada impacto detectado, describiendo detalladamente el impacto, la mátigación propuesta, condiciones bajo la cual será requerida, los procedimientos de ejecución, cronograma de aplicación responsable de su implementación y el costo.
- Programa de seguimiento ambiental orientado a verificar la aplicación de las medidas de mitigación del impacto y su eficacia, est como para detectar otros impactos no identificados que se puedan producir en la fase de ejecución del proyecto
- Programa de explotación de canteras minimizando el cambio de las condiciones ambientales iniciales
- Programa de mantenimiento de los caminos de acceso a la obra, con el fin de evitar la emisión de particulas de polyo
- Programa de manejo de los materiales excedentes que serán eliminados en botaderos
- Programa de mitigación de ruidos durante la fase de ejecución.

### Objetivo General

Identificar y caracterizar los impactos ambientales y sociales que potencialmente pudiera generar el proyecto en los medios físico, biológico, socioeconómico y cultural y especificar medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos:

### El estudio debe cumplir con:

- El Estudio Ambiental debe ser sustentado en base a la normatividad vigente.
- Caracterizar y describir el medio ambiente físico, biótico, socio económico, cultural y social en el que se desarrolará el provecto.
- Identificar y evaluar los impactos, directos e indirectos, positivos o negativos producidos por las obras del proyecto sobre su entorno.
- Définir especificaciones ambientales para la ejecución de las diferentes obras del proyecto.
- Presentar un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL en el que queden precisadas y ubicadas las medidas ambientales para la prevención, corrección, mitigación y compensación de los impactos ambientales negativos. Asimismo, las que permitan la compensación de las propiedades asectadas. Presentar el respectivo programa de implantación de acuerdo con el cronograma de obras.
- Incluir en el Plan de Manejo Ambiental, un Programa de Seguimiento o Monitoreo Ambiental, que permita evaluar la oportunidad y eficacia de las medidas señaladas anteriormente.
- Asimismo, inclur un Programa de Contingencias, para dar respuesta a la ocumencia de accidentes o riesgos previsibles o de los ajenos al desarrollo y operación normal del proyecto.
- Presentar un Programa de Inversiones, que contenga el costo de flevar a cabó las medidas propuestas afectada para la mitigación de los impactos negativos, directos e indirectos y la compensación de la población



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL BERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE HIVERSIONES N° 2596968

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

La Estudio de impacto Ambiental del proyecto considera un conjunto de etapas que EL CONSULTOR deberá cumplir en orden cronológico, de acuerdo con las coordinaciones que se realicen con la AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

El estudio de impacto ambiental debe presentar el siguiente contenido minimo:

- 1. Datos Generales de la intervención.
- 2. Componentes de la infraestructura.
- 3. Actividades de la infraestructura implementada
- 4. Aspectos Ambientales de la Infraestructura Implementada,
- 5. Implementación y Reporte de Medidas para Mitigación de los Impactos.
- 6 Presucuesto.
- 7. Responsables y Firmas.
- 8. Consideraciones para el Expediente Técnico.

### Resultados y Consideraciones

Se deberá tramitar la exigibilidad ambiental ante la entidad competente. El tiempo que fleve obtener la certificación Ambiental ante la entidad competente no se computa dentro del plazo contractual, sin embargo, esto no exime al consultor a presentar el documento ante la entidad para la aprobación final.

# V. ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES

Se deberá hacer un Estudio de Evaluación de Riesgos y Desastres Naturales, el profesional encargado de elaborar dicho estudio deberá estar acreditado por CENEPRED.

PRINCIPALES PARAMETROS PARA EL ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y RECUPERACION) EN FUNCION A LA DIMENSION Y FACTOR DE VULNERABILIDAD

DIMENSION	FACTORES DE VULNERABILIDAD	PARAMETROS	
SOUTH STATE OF THE SOUTH STATE O	Exposición	Niveles educativos que cubrirá la UP	
SOCIAL	Fragilidad	Grupo de edades de la comunidad educativa	
	Resiliencia	Conocimiento de peligros en la zona de localización de la UP	
		Capacítación en gestión de nasgos de desastres	
***************************************	Exposición	Localización de la édificación respecto al àrea de impacto del peligro	
ECONOMICA	Fracilidad	Características físicas de la edificación (diseño y/o formas constructivas, tipo de materiales, etc.)	
	Resiliencia	Cumplimiento de la normatividad RNE en el diseño y construcción de la UP.	
		Documento que acredita la titularidad del terreno a nombre del estado	
	Exposición	Cercanie a fuentes de agua	
a camama incat	Fraguidad	Disposición final de residuos solidos	
AMBIENTAL		Generación de residuos solidos	
	Resilvencia	Segregación de residuos en fuente	
		Cercania de la UP a áreas verdes	

Entre los principales aspectos (paramietros) para determinar el grado de vulnerabilidad sismica de una estructura, se deberian considerar el sistema y configuración estructural, el número de pisos, tipo y





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSIATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRIDO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PUJRA", CON CÓDICO DE INVERSIONES Nº 2899988 24

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

condiciones del material de construcción; así como el cumplimiento de la normativa sismo resistente viciente.

Respecto al cumplimiento de la normatividad vigente (construcción, reparación y/o reforzamiento), se podría verificar los siguientes niveles relativos de vulnerabilidad:

- La infraestructura educativa ha sido construida considerando la norma sismo resistente 1970.
- La infraestructura educativa ha sido construida considerando la norma sismo resistente 1977.
- La infraestructura educativa ha sido construida considerando la norma sismo resistente 199714.
- La infraestructura educativa ha sido construida considerando la norma sismo resistente 2003.
- La Infraestructura educativa ha sido construida considerando la norma sismo resistente 201815.

A pesar de ser un paràmetro determinante, la norma sismo resistente requiere para su verificación ser complementada analizando (en forma cualitativa, semi cuanitativa y/o cuanitativa), otras características y condiciones estructurales de la edificación, tales como:

- Daños o fallas estructurales anteriores, Efecto de la remodelación o modificación en el comportamiento estructural.
- Interacción de los elementos no estructurales con la estructura.
- Proximidad con otros edificios, en relación con las decilaciones sismicas. Redundancia estructural.
- Detalles estructurales incluidas las conexiones (especialmente para elementos de acerc y madera).
- Relación entre la resistencia de las columnas y la de las vigas: así como anchoperalle de las vigas.
- Adecuada separación entre elementos de aniostre (para el caso de adobe y albañ/eria).
- Seguridad de los cimientos (verificado parcialmente en forma cualitativa y semi cuantitativa).
- Irregularidades en planta y en elevación (tales como rejidez, masa, resistencia).
- Integridad estructural del sistema de techos. Grado de resistencia de los elementos estructurares (verificado mediante pruebas de ensayo).
- Comportamiento estructural (mediante metodos cuantilativos).

Respecto a las irregulandades en planta de la edificación; se deberá verificar el mayor o menor grado de irregulandad de la distribución de cada uno de los módulos, considerando adamás la existencia de elementos que eviten la torsión. Para el caso de irregulandades en elevación, se deberá verificar la existencia de discontinuidad en los elementos estructurales, así como el menor o meyor grado de variaciones en elevación que presenta la edificación.

Para el análisis de la interacción de los elementos no estructurales (tabiquería), con la estructura, se debe verticar la existencia y la cantidad de elementos no estructurales que interactuan con la estructura: así como el mayor o menor grado en que estos afactan a la misma.

Respecto a las condiciones de la edificación; se debe verificar el mayor o menor grado de detenoro de los elementos estructurales, el tipo y ancho de grietas (acorde al material de construcción); así como los signos de herrumbre (para el caso de elementos de concreto armado).

Respecto al diseño estructural, así como al número de pisos, se deberá tener en cuenta la zona sismica: así como el material de construcción, acorde a lo indicado en la normatividad vigente.

Para el caso de inundación y lluvas intensas, se analizará el grado de vulnerabilidad de la infraestructura considerando el material de construcción y los sistemas de drenaje, que la hacen más o menos vulnerables a dichos eventos.

La vulnerabilidad ante destizamientos (los cuales se generan en base a dos mecanismos desencadenantes principales que son el movimiento del terreno producido por sismos intensos, y la profundidad del nivel trestico generado por las lluvias intensas y/o mundaciones); influirá más el nivel de exposición.

Ante la calda de rocas, las funciones de vulnerabilidad vanarán en función del tipo de edificación y del tipo de elementos de cobertura, resistente a los posibles impactos; así como de barreras y/o defensas de protección exterioras (tales como muros de contención).





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSILTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN HICIAL EM LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORSCPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE NIVERSIONES W 2998148

GOBIERNO REGIONAL D€ PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

Respecto al descenso de temperatura es posible que la infraestructura potiria verse alectada con el tiempo. No obstante, el elemento expuesto es básicamente la población usuaria, en dicho contexto deberá considerarse el grado de aislamiento térmico de la infraestructura, como una condición que hace más o menos vulnerable al elemento expuesto.

Respecto a la vulnerabilidad ante peligros inducidos por acción humana, tales como los incendios, ta vulnerablidad estructural estará dada básicamente, por la resistencia del material a la acción del fuego. (temperatura de ignición); incluyéndose en este caso los materiales que conforman el sistema estructural, así como los materiales no estructurales (elementos de protección).

Estructura y contenido del Informe de Evaluación del Riesgo El informe de evaluación de riesgo, debería contar, al menos con el siguiente contenido o estructura:

## **PRESENTACIÓN** INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Objetivo generali
- 1.2 Objetivos especificos
- 1.3 Finalidad
- 1.4 Justificación
- 1.5 Antecedentes
- 1.6 Marco normativo

## CAPÍTULO II: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AREA DE ESTUDIO

- 2.1 Ubicación geográfica
- 2.2 Base topográfica
- 2.3 Vias de acceso
- 2.4 Caracteristicas sociales
- 2.5 Características económicas
- 2.6 Condiciones fisicas del territorio
- 2.7 Identificación de peligros naturales en el área de intervención y vias de acceso

### CAPITULO III: DETERMINACIÓN DEL PELIGRO

- 3.1 Metodología para la determinación del peligro
- 3.2 Identificación del área de influencia.
- 3.3 Recopitación y análisis de información recopilada
- 3.4 Identificación de probable área de influencia
- 3.5 Parametros de evaluación
- 3.6 Susceptibilidad del territorio (factores condicionantes, factor desencadenante)
- 3.7 Análisis de elementos exquestos identificar y cuantificar elementos expuestos en la dimensión social, dimensión económica y dimensión ambiental
- 3.8 Definición de escenario
- 3.9 Estratificación del nivel de peligro
- 3.10Niveles de peligro
- 3.11Mapa de peligro

# CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- 4.1 Anàlisis de vulnerabilidad
- 4.2 Vulnerabilidad en dimensión social
- 4.3 Vulnerabilidad en dimensión económica
- 4.4 Vulnerabilidad en dimensión ambiental
- 4.5 Estratificación de la vulverabilidad
- 4.6 Niveles de vulnerabilidad
- 4.7 Mapa de vulnerabilidad

## CAPÍTULO V: CÁLCULO DEL RIESGO

- 5.1 Metodologia para el cálculo del riesgo
- 5.2 Nivetes del riesgo
- 5.3 Estratificación del nivel del nesgo
- 5.4 Mapa de riesgos











CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EMPEDIENTE TECINCO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN 12,314 DE CENTRIO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PRIRA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 259998

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

5.5 Matriz de riesgos

5.6 Cálculo de efectos probables (daños y pérdidas)

CAPITULO VI: CONTROL DEL RIESGO

6.1 Costo efectividad

6.2 Control de riesgos

6.3 Medidas de prevención y reducción de nesgo de desastres

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES BIBLIOGRAFÍA ANEXO

### VI. PROGRAMA ARQUITECNICO

El programa arquitectónico es la guía para elaborar un anteproyecto o proyecto arquitectónico, en el se encuentran las pautas y condicionantes espaciales del proyecto mismo, donde se define el área total a construir.

El programa arquitectónico básicamente es un estudio y un compendio de necesidades espaciales, vinculación y jerarquización de espacios y elementos, en podas palabras el proyecto arquitectónico es en concepto el proyecto mismo

Para el Programa Arquitectónico, deberá presentar un cuadro donde se incluyan los ambientes con su respectiva área, cantidad y área parcial, todo ello complementado con los planos de arquitectura y plano clave, que sustenten la descripción total del Programa Arquitectónico.

Los ambientes propuestos en el programa deben responder al Proyecto Curricular Institucional (PCI) de la LE, por lo que se solicitará que sea presentado debidamente firmado por el director de la LE, y la UGEL.

Existen distintas lipologías de ambientes:

- Ambientes básicos: Aquellos que tienen como principal usuario al estudiante, en los cuales se desarrollan diversas actividades para el desarrollo de los aprendizajes.
- Ambientes complementarios: Incluyen ambientes para la gestión administrativa y pedagógica, ambientes destinados al bienestar del estudiante y docentes, ambientes para la prestación de servicios generales y servicios higiénicos.

Cálculo y cantidad de ambientes

Propuesto con base en la proyección de la demanda estudiantif (realizada por la especialidad de Demanda). Cada ambiente del programa debe cumplir con los in2, indice de ocupación y especificaciones, indicadas en la norma técnica y guias del sector, de acuerdo al nivel educativo y tipo de I.E. que corresponde.

Agrupamiento y dimensionamiento

Con base en la población demandante afectiva con proyecto se podrá definir con cuantas secciones contará la I.E. y cantidad de alumnos por auta. El agrupamiento debe estar acorde a las normas establecidas

El Programa Arquitectónico, será aprobado por supervisor designado por la entidad, siendo el Inició para posterior diseño de las estructuras y demás cálculos. Por ningún motivo se continuarán los demás tramites sin su conformidad respectiva

Contenido Minimo en caso del Programa Arquitectónico:

- > Indice
- Introducción



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMMENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2599888

2)

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- ➢ Objetivos
- Análisis del Contexto Lugar
- Anáxsis del Proyecto de inversión.
- Proyecto arquitectónico
  - Ubicación del Proyecto
  - Criterios de Diseño Arquitectónico
  - Conceptualización
  - Viabilidad
  - Programa Arquitectónico
  - Memoria Descriptiva
  - · Planos
  - · Vistas 3d
- Plano Clave
- Conclusiones y Recomendaciones

## ANEXOS

En lo que se debe adjuntar, el cálculo y movilización y desmovilización de equipos y herramienta.

- Adjuntar diseño y planos de mobiliano.
- Adjuntar el piano depósito de material y permisos del mismo
- o Adjuntar factibilidad de suministro eléctrico y suministro de agua.
- Adjuntar la partida registral.
- Adjuntar formato N°8-A
- Adjuntar documento que garanticen la operación y mantenimiento del proyecto.
- Todas las especialidades deben ir firmadas por cada especialista.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE CALCULO DE TODAS LAS ESPECIALIDADES
  - Memoria Descriptiva de Cálculo de Estructuras
  - Memoria Descriptiva de Calculo Instalaciones Sanitarias
  - Memoria Descriptiva de Calculo Instalaciones Eléctricas
- O FLAN DE CONTINGENCIA
- o SUELOS
  - Adjuntar Certificado De Calibración De Equipos y/o Certificado por INACAL
  - Adjuntar El Cálculo De La Agresividad Química Al Concreto Y Licuefacción De Suelos.
  - Adjuntar El Calculo De La Capacidad Portante.
  - Adjuntar El Cálculo De Test De Percolación
  - Adjuntar Fotos De La Profundidad De Calicatas A 3mts.
  - Adjuntar La Potencia Y Planos De Canteras.
- o FLETE
  - Calcular el flate terrestre y de ser el caso, flete rural, se debe considerar el camión de cargase debe sustentar dicho camión y adjuntar la obtización de transporte.
- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
  - Adjuntar plan detallado y presupuestado.

## 9 ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante el servicio de consultoria en general:

a) Participación de la Población

El Proyecto debe reflejar las necesidades de los interesados claves (beneficianos directos) y no sólo las necesidades internas de las instituciones formuladoras y/o ejecutoras.

.



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSILTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRIO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES Nº 2510588

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

Las tareas de identificación del problema y del proyecto deben realizarse con la participación de los beneficianos del proyecto. Es necesario incentivar la participación de la población con el fin de aciarar las demandas y problemas de los sectores sociales con los que se va a trabajar.

La elaboración del expediente técnico confleva a la realización de actividades de campo y gabinete que a continuación se defallan:

#### b) Actividades de Campo

Antes del iracio de las actividades de campo previstas, el Consultor y su personal profesional y técnico, están obligados a informar a las autoridades, dirigentes y población involucrada, la ejecución de estudios e investigaciones a realizar, los alcances, materiales y equipos a utilizar y el tiempo estimado de ejecución, promoviendo su participación y acompañamiento. Las actividades de campo previstas son las siguientes

- Estudio de topografía.
- Estudio de geologia, mecánica de suelos e identificación de canteras.
- Estudio de evaluación de nesgos y desestres naturales.
- Evaluación ambiental preliminar.

#### c) Actividades de Gabinete.

- Elaboración de diseños Arquitectónicos y estructurales a nivel de obras comunes.
- Elaboración de mapas y planos.
- Elaboración de matrados, costos, presupuesto y cronogramas.
- Elaboración del expediente técnico.

## 10 REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO DEL CONSULTOR Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

## 10.1 REQUISITOS DEL CONSULTOR.

- Serà una persona natural o jundica
- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores de Consultoria de Obras (RNP) Categoria 8 o superior en consultoria de obras urbanas y edificaciones. En concordancia con el artículo 239° del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Especialidad de Consultoria de Obras urbanas edificaciones y afines.
- NO estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con un equipo técnico calificado, con colegiatura vigente y con experiencia professoral quienes serán los responsables de la elaboración del expediente técnico a nivel constructivo.

## EL CONSULTOR deberá cumplir obrigatoriamente con los siguientes requisitos.

- En la especiatidad de Consultoria en obras urbanas, edificaciones y a fines, Catagona B y/o superior.
- Los expedientes tècnicos presentados para acreditar la experiencia en elaboración de expedientes similares sirven para acreditar la experiencia en elaboración de expedientes técnicos en general.
- Se considerarán tanto los expedientes técnicos que fueron elaborados en Entidades Públicas o privadas.

\*Similares: Construcción y/o remodeleción y/o ampliación y/o majoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones.

## Otras Consideraciones:

El POSTOR debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR. REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoria de obra Iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante tos diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación per

60



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECINCO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENJUCICIÓN SILCAL EN LE 3M DE CENTRO POBLADO LA NATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE NORROPPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES M° 259988

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, segun corresponda

El Consultor deberá indicar el o los correos electrónicos como forma válida de notificación de los actos derivados de la elecución del contrato.

El Consultor debera proporcionar una dirección permanente en la Provincia de Piara, destinada a recibir notificaciones durante la vigencia del contreto y para cualquier consulta que pueda surgir durante la ejecución de la obra.

\*Similares: Construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones.

## 10.2 REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO DEL CONSULTOR

Para la elaboración del Expediente Técnico Definitivo.

- a) Jefe de Proyecto. Debe contar con el siguiente perfil profesional:
- Triulo profesional de, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado.
- Experiencia especifica minima de 24 meses acumulada como jefe de Proyectos o Proyectista en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios de Pre Inversión de proyectos del sector educación o similares.
- · Funciones a realizar
- Es quien dinge la elaboración del estudio, y representa al consultor en todos los asuntos tecnicos que competen a la elaboración del sustento técnico de las inversiones objeto de la consultoria, el mismo, será responsable de planificar, organizar y conducir el desarrollo de los contenidos para el sustento técnico del proyecto.
- Será también el responsable de elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo del servicio de consultoria, de acuerdo a las actividades y fechas establecidas, gerantizando la participación de todo el egulpo profesional. Se encargará de supervisar, organizar, planificar y dirigir los trabejos desarrollados por el equipo profesional en los plazos fijados en el Plan de Trabajo, deberá asistir y participar en la exposición de los avances del sustemo técnico de las inversiones a requerimiento de la entidad.
- Encargado da los aspectos referidos supervisión, organización, planificación y dirección de la ingeniería del proyecto, prediseño de estructuras, de instalaciones (eléctricas y sanitarias), elaboración de costos y presupuestos de las alternativas establecidas en el proyecto. Así mismo deberá encargarse de la evaluación de las infraestructuras existentes mediante un informe técnico.
- b) Especialista en Estructuras. Debe contar con el siguiente perfil profesional:
- Título profesional de, Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- Experiencia especifica minima de 12 meses acumulada como especialista en estructuras en la elaboración y/o revisión de Expedientes Tecnicos y/o Estudios de Pre Inversión de proyectos en el sector educación o similares.
- Firmará y sellará toda documentación basa su responsabilidad.
- Funciones a realizar
- Será responsable de desarrollar todas las etapas del proyecto, concepción estructural, procedimientos de análisis, el diseño de la estructura debera cumplir con el Regiamento Nacional de Edificaciones.
- Es responsable de elaborar los planos con información detallada y completa axigida en las normal.
   E.030 sismo resistente. E.080 de concreto armado y otras, complementarias, detallar do la



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ECUCACIÓN NICIAL EN LE, 314 DE CENTRO POSLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MICRICIPON DEL DEPARTAMENTO DE PURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2556968

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Es responsable de elaborar los planos con información detallada y completa exigida en las normas E.030 sismo resistente, E.060 de concreto armado y otras complementarias, detallando las dimensiones, ubicación, refuerzos y juntas de los diversos elementos estructurales que comprenden la obra, consignando en planos el resumen de los parámetros de esimicidad, mínimo el sistema estructural sismo resistente, parámetros para definar la fuerza sismo: desplazamiento máximo del último nível y el nixámo desplazamiento relativo del entrepiso; tanto para los módulos, como para los cercos, portadas de ingreso, cistema, etc., tomando como información básica el estudio de mecánica de suelos según norma E.050 debiendo definir la mejor alternativa del tipo de cimentación que corresponde utilizar, coordinando con el profesional responsable del estudio de mecánica de suelos.
- Deberán tener en consideración los diversos módulos en terrenos con pendiente, estrato de apoyo de cimentación, parámetros de diseño, tales como profundidad de cimentación, presión admisible, "asemanwento diferencial de los módulos", que tipo de cemento debe usarse, si hubiera necesidad de aditivos, de igual manera ridicará el tratamiento que se deberá dar a la subrasante de los patios, veredas y pisos interiores, de acuerdo a las exigencias del estudio de suelos, consignar en los planos resumen de las condiciones de cimentación.
- Deberá incluir el enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, conforme a las disposiciones del Reglamento y la Directiva "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras".
- c) Especialista en Diseño Arquitectónico: Debe contar con el siguiente perfil profesional.
- Título Profesional de arquitecto, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 12 meses acumulada como especialista en arquitectora en la elaboración y/o
  revisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios de Pre Inversión de proyectos en el sector educación
  o similares.
- Firmará y sellará toda documentación bajo su responsabilidad.
- Funciones a realizar
- « Encargado de elaborar la mejor propuesta arquitectónica compatibilizado con las demás especialidades, así como la programación arquitectónica de los proyectos, así mismo deberá realizar el informe técnico del estado ectual de la edificación existente.
- Elaborar los detalles de arquitectura, mobiliario, equipamiento, acabados, cortes, elevaciones, todo debe estar plasmado en los respectivos planos arquitectónicos.
- Elaborar la vista 3D del proyecto, renderizados y video.
- d) Especialista en Instalaciones Eléctricas: Debe contar con el siguiente perfil profesional
- Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico, cologiado y habistado
- Experiencia minima de 12 meses acumulada como especialista en Instalaciones Eléctricas en la elaboración y/o revisión de Expediente Técnico y/o Estudios de Pre Inversión del sector educación y/o similares.
- Firmará y sellará toda documentación bajo su responsabadad.
- Funciones a Realizar
- Realizar el informe de diagnóstico de las instalaciones mecárricas y eléctricas de la infraestructura existente (de ser el caso).
- Elaborar el diseño del sistema eléctrico, de comunicaciones y de seguridad de la infraestructura.
- ✓ Establecer las necesidades de suministro de energia eléctrica y el diseño del sistema eléctrico
  correspondiente, diseño del sistema de suministro de energia eléctrica de emergencia, alarma
  contra incentidos, de acuerdo a las necesidades de la nueva construcción.
- ✓ Elaborar la memona de Cálculo de Instalaciones Eléctricas.
- ✓ Tramitar la factibilidad del suministro eléctrico.
- Calcular los equipos, electrobombas (sistema de agua fría y calefacción, contra incendios, tratamiento de aguas residuales), tanques hadráuticos, etc.
- Diseño de redes de cableado estructural y comunicaciones para el local institucional.





CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO; MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2525988

10

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- e) Especialista en instalaciones Sanitarias;
- Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 12 meses acumulada como especialista en instalaciones sanitarias en la elaboración y/o revisión de Expediente Técnico y/o Estudios de Pre Inversión, del sector educación y/o similares.
- · Firmarà y sellarà toda documentación bajo su responsabilidad.
- · Funciones a Realizar
  - Coordinar con los especialistas de estructuras y arquitectura para establecer los niveles que garanticen la correcta evacuación pluvial por gravedad.
- Garantizar la adecuada evacuación pluvial, desagüe y el correcto suministro de agua potable.
- Realizar los planos Generales como red de agua fria exterior y red desagüe exteriores, para identificar el trazo éstos deberán ser presentados en escala 1/100 o 1/200.
- Elaborar los planos de drenaje pluvial deben estar desarrollados en la escala 1/100 y 1/200. Y sus detalles constructivos deben desarrollarse en la escala 1/10, 1/20, 1/25 y 1/50
- Determinar los planos de las instalaciones interiores (desarrollo de agua fria, agua caliente y desagüe), de los módulos deben estar en escala 1/50;
- Elaborar los planos de detalle como cisternas, tanque elevado, buzones, tanques sépticos o estructuras hidráulicas deben estar desarrollados en escala 1/10, 1/20 o 1/25.
- Elaboración de planos de detalles que seen necesanos.
- ✓ Tramitar la factib#dad de suministro de Agua.

## f) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos:

- Ingeniero Civil, colegiado y nabilitado
- Experiencia mánima de 12 meses acumulada como especialista en metrados costos y presupuestos en la elaboración y/o revisión de Expediente Técnico y/o Estudios de Pre Inversión, de proyectos en general.
- Firmará y Sekará toda documentación bajo su responsabilidad.
- · Funciones a Realizar
- Será responsable de la elaboración de los metrados del proyecto en su integridad (módulos, obras exteriores, cerco perimétrico y portada, mobiliano), deberá ser elaborados de acuerdo a la Normas Vigentes y en coordinación con los proyectistas de las demás especialidades, debiendo adjuntar la planilla de sustento de metrados.
- Deberá consolidar los metrados de todas las especialidades, se elaborarán los presupuestos por componentes: módulos, obras exteriores, cerco perimétrico y portada, mobiliario, tomando como sustento la base de datos de análisis de costos unitarios, y los precios de materiales de la zona obtenido por los profesionales responsables de la elaboración del expediente técnico, debiendo presentar por especialidad y por componente: Planilla General de metrados, sustento de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de materiales. Asimismo, deberá considerar lo establecido por CAPECO, según corresponda.
- Deberá realizar el consolidado del presupuesto, resumen del presupuesto, calendario de avance de obra valonzado, desagregado de gastos generales, cronograma de desembolsos, cronograma valorizado, diagrama de Gantt, formula polinómica, cronograma fisico financiero, estudio de mercado por especialidad. Firmará y seltará todos tos documentos de su especialidad que se generen en el estudio de preinversion y el expediante técnico.

"Similares: Construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones.

## 10.3 REQUISITOS Y PERFIL DEL CONSULTOR

El Consultor deberá contar con una organización que le permita cumplir con sus obligaciones en responsabilidades, y que haga uso efectivo de las facultades que le son conferidas en estos Términos per Referencia:

w



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO; MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPÁRTAMENTO DE PUIRA", CON CÓDICO DE MVERSIONES Nº 283998

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- El Consultor proporcionará y dispondrá de una organización adecuada de profesionales, tácnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones y medios de transporte y comunicación necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- Deberá proporcionar un correo electrónico (activo durante toda la prestación del Servicio) al cual se le notificará electrónicamente. Toda notificación o comunicación por este medio tendra carácter de Notificación Oficial hacia el Consultor.
- · El Consultor deberá contar con RNP vigente para servicios.
- El Consultor debe contar con equipo técnico con la experiencia minima presentada en requerimientos del equipo consultor.
- El equipo técnico debe estar colegiado y habilitado
- El equipo deberá contar con RNP vigentes
- La experiencia se acreditará con copia simple de Constancias, Conformidades de pago, Resolución de Aprobación, Certificados u otros documentos según corresponda.

## 10.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 10.4.1 REQUISITOS Y PERFIL DEL CONSULTOR

El Consultor deberá contar con una organización que le permita cumpir con sus obligaciones y responsabilidades y que haga uso efectivo de las facultades que le son conferidas en estos Términos de Referencia.

- El Consultor proporcionarà y dispondrá de una organización adecuada de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones y medios de transporte y comunicación necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- Deberá proporcionar un correo electrónico (activo durante toda la prestación del Servicio) al cual se la notificará electrónicamente. Toda notificación o comunicación por este medio tendrá carácter de Notificación Oficial hacia el Consultor.
- El consultor deberá acreditar experiencia en elaboración de Estudios de proyectos de inversión a nivel de Fichas Técnicas, elaboración de estudios de pretriversión a nivel de perfit y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o expedientes técnicos aprobados del sector Educación.
- El consultor deberá disponer de equipos (propios y/o abgullados) de topografía, equipos de laboratorio, verticulos, etc., todos en condiciones óptimas de operatividad, libre disponibilidad y debidamente calibrados antes de su utilización de la elaboración del presente estudio.

En los presentes TDR se desarrollan los requisitos de calificación de acuerdo al Art. 29° y Art. 49°, del D.S. N° 162-2021 (publicado el 26.06.21) que modifica el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificado mediante los D.S. N° 377-2019 y D.S. N° 168-2020; se tomaran en cuenta:

- Capacidad Tecnica y Profesional
- Experiencia del Postor en la Especialidad
- Solvenoia Económica.

## 11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la elaboración del Expediente Técnico se prevé en Sesenta (60) días calendarios, tiempo que contemplará la movilización e instalación del equipo técnico, las diversas actividades de campo y gabinete, así como investigaciones (trabajos de campo, análisis de laboratorios, etc.; asimismo, este plazo no incluye el plazo de revisión y levantamiento de observaciones de los entregables e informe final).



CONTRATACION DE SEAVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORIACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BUCIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PILITA", CON CÓDIGO DE MVERSIONES N° 2599985

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

El Consultor está obligado a la presentación de cada uno de los productos o entregables (informes) dentro del plazo máximo establecido para el servicio de consultoria. Por lo que es necesario establecer el plazo máximo de presentación de cada uno de los informes requerdos para el servicio. De ser el caso y, de acuerdo al nivel de avance, el Consultor podrá sustentar a la entidad la presentación los informes requeridos antes del plazo máximo de presentación.

A continuación, el detalle del plazo de presentación para cada entregable (informe):

Nº	Denominación del Informe	Plazo de Presentación	Condición
1	Primer Entregable - Plan de Trabajo	Hasta cinco (05) dias calendanos.	Contabilizado un dia después de la firma de contrato.
2	Segundo Entregable – Primer Avance	Hasta veinticanco (25) dias calendarios.	Contabilizados un dia después comunicada la aprobación del plan de trabajo.
3	Tercer Entregable – Expediente Técnico Definitivo	Hasta treinta (30) días calendarios	Contabilizados un dia después comunicada la aprobación del Segundo Entregable.
PL	AZO TOTAL	60 DIAS CALENDARIOS	

NOTA: ESTE CRONOGRAMA ESTIMADO NO CONSIDERA LOS TIEMPOS DE REVISIÓN POR PARTE DE LA EVALUACIÓN, NI EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y PLAZO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

## 12 PRESENTACION DE INFORMES Y PRODUCTOS

#### 12.1 RESULTADOS ESPERADOS

De acuerdo a la DIRECTIVA REGIONAL N°20-2016/GRP-100010 las unidades documentales, no deberán exceder de doscientos (200) follos por cada archivador, salvo cuando el limite obligará a dividir escritos o documentos que constituyan un solo requisito, en cuyo caso se mantendrá su unidad. Por ejemplo, un solo requisito puede ser el Estudio de Mecánica de Suelos, o cualquier otro tipo de Estudio. En esos casos, estos documentos no deberán ser divididos en diferentes tomos, deben mantenerse en tino solo.

Para el caso específico de los planos se deberá considerar, de preferencia un solo archivador con el contenido integral de los planos generales y de detalles. No siendo limitativo el uso de más archivadores para los planos, según la envergadura del proyecto.

Dentro del plazo de elaboración del estudio se considera necesario presentar informes y productos según el detalle siguiente:

## a) Primer Entregable - Informe N.º 01 (Ptan de Trabajo)

EL CONSULTOR, dentro de los Cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, presentará el plan de trabajo juntamente con el informe de compatibilidad a la Emidad. Sera revisado en los próximos tres (03) días calendario, de existir observaciones el Consultor tendrá tres (03) días calendario para subsanarias, de existir nuevamente observaciones la División de Estudios dará un plazo final acorde al criterio correspondiente.

Para la elaboración del Plan de Trabajo, EL CONSULTOR realizara una visita de reconocimiento del terreno con la participación de su personal técnico.

Dicho plan debe de contener como mínimo lo siguiente:

 ✓ Introducción – Descripción general del Proyecto y metodologías a emplear en la elaboración del estudio.

Retación de todo el personal profesional que conforma su propueste técnica, indicandes profesiones, certificado de habilidad, especialidad, domicilio actual, número telefónico, correo electrórico.





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I E, 314 DE CENTRO POSILADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PRIRA", CON CÓDIDO DE RIVERSIONES N° 2599985

> GORIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Un diagrama de barras calendarizado, referido a la fecha de inicio del servicio, mostrando las tareas y actividades a realizar, metas a cumptir y las fechas de presentación de los informes por cada especialidad.
- La programación de elaboración del estudio estará refenda al inicio del servicio, la cual se efectuará
  en base a días calendarios e indicando claramente el tiempo de duración de cada tarea dentro del
  plazo establecido (utilizando MS-PROJECT), indicando la ruta critica.
- Un programa de asignación de recursos del personal para el desarrollo del servicio, que debe comprender el programa de cada personal (jete de estudios, Especialistas y asistentes) señalando sus actividades de campo y gabinete, indicando fecha de inicio y termino de cada actividad.
- Programación calendarizada a la secha de xxcio del servicio de los recursos materiales y equipos a ser utilizados por cada especialista.
- Dirección de la oficina central y en la cuidad donde desarrollara el servicio, indicando el número de teléfono fijo, así como el horario de aterición de documentos que enviara la Entidad.
- ✓ Panel lotográfico del estado actual.

## b) Segundo Entregable - Informe Nº 02 (Primer Avance)

Será presentado a los (25) días calendario de comunicada la aprobación del Primer Entregable. El documento deberá ser presentado follado y debidamente suscrito por cada profesional para ser subido en la plataforma virtual, en cumplimiento a la Directiva N° 004-2023-CG/ PREVI "Registro para el Contro" de Contratos de Consultoria en el Estado". Es indispensable entregar el estudio también en formato digital, grabados en USB. El Segundo Entregable minimamente deberá contener lo siguiente:

Entrega de Estudios Básicos:

- Estudio de Demanda
- Estudio de Topografía.
- Estudio de Mecánica de Suelos
- \* Anteproyecto Arquitectónicos
- Planos Estructurales Generales
- Planos Instalaciones Sanitarias y Eléctricas Generales
- CIRA (inicio de trámite)
- Inicio de trámites para factibilidades de servicio

Los Estudios Básicos y el Avance del proyecto, deberá ser presentado Impreso, en 01 original, en archivador de palanca, de modo que permita su fácil desglosamiento para poder hacer reproducciones, y en digital USB (Word, Excel, AUTO CAD y base de datos y Planos correspondientes). (Presentar en mesa de partes de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba). El documento deberá ser presentado escaneado, tokado y debidamente suscrito por cada profesional para ser subido en la plataforma virtual, en cumplimiento a la Directiva N° 004-2023-CG/ PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoria en el Estado"

Los Estudios Básicos y el Avance del proyecto, deberán ser elaborados con rigurosidad y cumpliendo los lineamientos minimos establecidos en la normativa respectiva de cada uno de ellos. El flempo para la Revisión de los Estudios Básicos será de dilez (10) días calendario, se dispondrá un plazo de diez (10) días calendario para el tevantamiento de observaciones. En el caso de existir segundas observaciones, la División de Estudios otorgara un plazo final para el tevantamiento de observaciones el cual será establecido según corresponda.







16



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORIACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORIAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE, 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2599988

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

## c) Tercer Entregable - EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO (FINAL)

Expediente Técnico a Nivel de Obra y detalles de construcción de cada una de las obras proyectadas hasta los 36 días calendario comunicada la aprobación del Segundo Entregable. El Expediente Técnico debe entregarse un original +01 CD Y/O USE PARA SER EVALUADO CON EL CONTENIDO MINIMO SIGUENTE:

El Consultor elaborará el Expediente Técnico de obra, el mismo que deberá estar sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Común y/o Legal, Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que elaboraron el estudio.

El tiempo para la Revisión del Expediente Técnico Definitivo será de Diez (19) días calendario, se dispondrá un plazo de Quince (15) días calendario pera el levantamiento de observaciones. En el caso de existir segundas observaciones, la División de Estudios otorgara un plazo final de levantamiento de observaciones el cual será establecido según corresponda.

El Expediente Final Aprobado será presentado en original y (02) dos copias en archivadores, con el logo de la GSRMH debidamente sellados y firmados por el Consultor y los especialistas de su propuesta. Del mismo modo se deberá de presentar todo en contenido del expediente en USB y/o CD en formatos originales y editables.

De acuerdo con la DIRECTIVA REGIONAL N°20-2016/GRP-100010 las unidades documentales, no deberán exceder de doscientos (200) folios por cada archivador, salvo cuando el limite obligará a dividir escritos o documentos que constituyan un solo requisito, en cuyo caso se mantendrá su unidad. Por ejempio, un solo requisito puede ser el Estudio de Mecânica de Suelos, o cualquier otro tipo de Estudio. En esos casos, estos documentos no deberán ser divididos en diferentes tomos, deben mantenerse en uno solo.

Para el caso especifico de los planos se deberá considerar, de preferencia un solo archivador con el contenido integral de los planos generales y de detalles. No siendo limitativo el uso de más archivadores para los planos, según to demande el proyecto.

- . INDICE GENERAL Y CARATULAS
- AYUDA MEMORIA
- . RESUMEN EJECUTIVO
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE CADA ESPECIALIDAD.
  - Arquitectura
  - o Estructuras
  - Instalaciones Sanifarias
  - Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
  - Demolición
  - Seguridad y Señalética
  - Plan de Contingencia
  - o Mobiliano y Equipamiento
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ESPECIALIDAD.
  - o EE.TT Obras provisionales
  - o EE.TT Arquitectura
  - o EE TT Estructures
  - o EE.TT Instalaciones sanitarias
  - o EETT Instalaciones Elèctricas, Electromecanicas, Comunicaciones y Gas
  - EE.TT Demolición.
  - o EE.TT Seguridad y Señaletica
  - o EE TT Plan de Contingencia
  - o EE.TT Mobiliano y Equipamento
- PLANILLA Y RESUMEN DE METRADOS DE CADA ESPECIALIDAD.
  - o Obras provisionales
  - o Arquitectura
  - Estructuras



ex



Contratación de servicios de consultoria para la elaboración del expediente tecnico; mejoramiento y ampliación Del servicio de Educación inicial en le. 314 de centro poblado la matanza distrito de la matanza de la provincia de Morropon del Departamento de Prira", con código de inversiones nº 239388

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- o Instalaciones sanitarias
- o Instalaciones Eléctricas, Electromecànicas, Comunicaciones y Gas
- a Demolición
- o Seguridad y Señaletica
- o Plan de Contingencia
- Mobiliario y Equipamiento
- MEMORIA DE CÁLCULO DE CADA ESPECIALIDAD.
  - o Arquitectura
  - o Estructuras
  - o Instalaciones sanitaras
  - o Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
- COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
  - e. Hoja de consolidado
  - Costos Unitarios
    - Cuadro de analisis de costos unitarios de arquitectura
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de segundad y señalética
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de estructuras
    - Cuadro de análiste de costos unitarios de instalaciones eléctricas y comunicaciones
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones de gas
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones sanitarias
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de Plan de Contingencia
    - Cuadro de análisis de costos unitarios de Mobiliario y Equipamiento
  - Cuadro de análisis de costos indirectos
  - Cotizaciones.
    - Resumen de cotizaciones de arquitectura
    - Resumen de cotizaciones de seguridad y señalética :
    - Resumen de cotizaciones de estructuras
    - Resumen de cobraciones de instalaciones eléctricas y comunicaciones
    - Resumen de cotizaciones de instalaciones de gas
    - Resumen de cotizaciones de instalaciones sanitarias
    - Resumen de cotizaciones de Mobiliario y Equipamiento
  - Relación de materiales e insumos
    - · Relación de materiales e insumos de arquitectura
    - Relación de materiales e insumos de seguridad y señalética
    - Relación de materiales e insumos de estructuras
    - Relación de materiales e insumos de instalaciones electromecánicas
    - Relación de materiales e insumos de instalaciones de gas
    - Relación de materiales e insumos de instalaciones sanitarias
    - Relación de materiales e insumos de Mobiliano y Equipamiento
  - o Presupuesto desagregado
    - Presupuesto desagregado de arquitectura
    - Presupuesto desagregado de seguridad y señalética.
    - Presupuesto desagregado de estructuras
    - Presupuesto desagregado de instalaciones eléctricas y comunicaciones
    - Presupuesto desagregado de instalaciones electromecánicas
    - Presupuesto desagregado de instalaciones de gas
    - Presupuesto desagregado de Instalaciones sanitarias
    - Presupuesto desagregado de gastos generales
    - Presupuesto desagregado de Mobiliario y Equipamiento
  - o Formulas polinómicas
    - Fórmulas potinómicas y agrupamiento de arquitectura
    - Fórmulas polinómicas y agrupamiento de estructuras:
    - Fórmulas polinómicas y agrupamiento de instalaciones eléctricas y comunicaciones







CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE. 314 DE CENTRO PÓBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA\*, CON CÓDISO DE MIVERSIONES N° 2588968

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Formulas polinómicas y agrupamiento de instalaciones sanitarias
- o Hoja de resumen de presucuesto
- o Cronograma de avance de obra (Gantt)
- Cronograma valorizado
- o Curva S
- Cronograma de desembolsos
- Cronograma de desembolsos físicos y financieros
- o Anexos

#### INGENIERÍA DEL PROYECTO

- o Criterios pera el Diseño Estructural de la Edificación.
- Modelamiento de la Edificación.
- o Diseño Estructural de la Edificación.
- Memoria de Calculo Estructural.
- . PANEL FOTOGRÁFICO.

#### . ESTUDIO DE DEMANDA

- Memoria Descriptiva
- e. Hoja de cálculo de demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brecha
- c Anexos

#### ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES

- Informe De Evaluación
- c Mapas

#### PROYECTO DE DEMOLICIÓN

- o Memoria Descriptiva
- o Informe Técnico De Sustento de Demolición
- o Anexos
- o Planimetria
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FICHA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

#### PLAN DE CONTINGENCIA

- Ubicación Y Localización
- Memoria Descriptiva
- Memoria De Evacuación Y Señalización
- o Planos

#### EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

- Memoria Descriptiva
- Plantilla De Metrados
- o Presupuesto
- o Especificaciones Técnicas
- o Planos
- o Cotizaciones
- Panel Fotográfico

#### PLANOS GENERALES.

- o Plano Clave: Plano de Ubicación y Localización, con Coordenadas UTM
- o Plano Topográfico
- o Listado de Planos por Especialidad

#### Planos de Plan de Contingencia

- o Plano de Ubicación
- Planos de arquitectura Planta General, Cortes y Elevaciones
- o Plano de Detalles.
- Plano de Instalaciones Sarvitarias
- Plano de Instalaciones Eléctricas

Planos de la Especialidad de Arquitectura







CONTRATACION DE SEMICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPUACION DEL SENVICIO DE EDUCACIÓN MICIAL EN LE: 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PRIRA", CON CODIGO DE MIYERSIONES N° 289908:

> GOBIERNO REGIONAL DE PRIRA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- Plano de Planta Géneral (Incluye Ubicación Con Relación Al Perimétrico) incluyendo cotas, definición de ejes y niveles.
- d Plano de Cortes Y Elevaciones generales
- Plano de Desarrollos de Módulos para ejecución de Obra
- Plano de Pisos
- Plano de Coberturas
- Piano de Distribución Actual De Corresponder
- Plano de Carpinteria De Madera O Metalica
- Piano de Cuadro De Acabados
- o Plano de Detalles En General
- o Plano de Segundad y Sañalética
- o Planos de Evacuación y Flujos

#### Planos de la Especialidad de Estructuras

- Planos de Plantas Generales, incluyendo colas, definición de ejes y niveles
- o Plano de Desarrollos de Módulos para ejecución de Obra
- Planos de detalle de losa de techo o aligerado o cobertura liviana.
- Planos de detalle de columnas, vigas, placas y mamposteria.
- Pianos de detalle de obras complementarias (muros de contención, cistema, tanque elevado, rampas y accesos)

#### Planos de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas

- Planos del sistema de utilización en media tensión incluida la ubicación del PMI y el recorrido del alimentador de media tensión.
- Planos del equipamiento de la sub estación eléctrica.
- Planos de diagrama unifamiliar del sistema de media tensión.
- Planos de diagramas unifilares del tablero general y de los tableros secundarios.
- Planos de redes exteriores, alimentadores y cuadro de cargas.
- Planos de detalles y cortes de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas
- Planos de atumbrado de áreas exteriores, incluyendo las sandas de atumbrado y luminarias en la zona de ingreso (interno y externo), fachada, patios y vías de circulación.
- Planos de alumbrado interior por bloque constructivo, incluyendo las salidas de alumbrado y luminarias.
- Planos de tomacorrientes generales y por bloque constructivo, incluyendo las áreas techadas y no techadas.
- Planos del sistema eléctrico de bombas para disterna de agua potable, sumidero, otros.
- Plancs de paramayos incluyendo detalles (de corresponder)
- Ptanos del sistema de comunicaciones por bloque constructivo, incluyendo el circuito desde la caja de distribución del ambiente hasta la terminación de cada punto
- o Planos del sistema central de alarma contra incendios
- Planos del sistema de TV, CCTV, audio, perifoneo, control de accesos y otros sistemas auxiliares, detalles (de corresponder)
- Planos de instalaciones de gas, incluyendo los ambientes de cocina y laboratorios
- o. Planos de timbre (interno y externo) e intercomunicaciones.

#### Planos de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias

- Planos De Instalaciones Sanitarias Exteriores De Agua, Incluyendo conexión a La Red General De Agua Potable.
- Planos De Instalaciones Sanitanas Interiores De Agúa, Incluyendo El Desarrollo Por Ambiente De La Red De Agua Fría Y/O Caliente, Detalles Y Esquemas Isométricos.
- Planos De Instalaciones Sanitanas De La Cisterna De Agua Para Consumo Y Del Yanque Elevado De Agua, Inctuyendo Ptantas, Secciones Y Detalles De Cajas De Rebose, Otros.
- Planos De Instalaciones Sanitarias Exteriores De Désagüe, Incluyendo La Red General De Desagüe, Ventalación, Recolección Y Drenaje Pluvial.





CONTRATACION DE SERVICIÓS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: NEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDRICACIÓN MICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA\*, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 259998

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

 Planos De instalaciones Sanitarias Interiores De Desagüe, Incluyentio La Red General Y El Desarrollo Por Ambiente De La Red De Alcanterillado Y Ventilación, Detalles Y Esquemas Isométricos.

Planos de Mobiliario y Equipamiento

- Listado de mobilisão y equipos por ambiente según Normativa vigente del Sector.
   Planos de Demolición
- INFORME DE VULNERABILIDAD DEL LUGAR.
- FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA:
  - Estudio de Demanda
  - Estudio Topográfico.
  - Estudio de Mecánica de Suelos y Canteras.
  - Estudio de Impacto Ambiental y Ficha de Impacto Ambiental (de corresponder)
    - Estudio de Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales.
- . ANEXOS.

En lo que se debe adjuntar, el cálculo y movilización y desmovikzación de equipos y herramientas.

- Adjuntar diseño y planos de mobiliario.
- Adjuntar el plano de DME con ubicación y permiso de uso
- Adjuntar factibilidad de suministro eléctrico y suministro de agua.
- Adjuntar la partida registral de terreno utilizado en proyecto.
- a Adjuntar formato Nº8-A
- Adjuntar documento que garanticen la operación y mantenimiento del proyecto.
- Todas las especialidades deben ir firmedas por cada especialista.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE CALCULO DE TODAS LAS ESPECIALIDADES
  - Memoria Descriptiva de Cálculo de Estructuras
  - Memoria Descriptiva de Calculo Instalaciones Sanitarias
  - Memoria Descriptiva de Calculo Instalaciones Eléctricas
- PLAN DE CONTINGENCIA
- SUELOS
  - Adjuntar Certificado De Calibración De Equipos vio Certificado por INACAL
  - Adjuntar El Cálculo De La Agresividad Cuímica Al Concreto Y Licuefacción De Suelos.
  - Adjuntar El Cálculo De La Capacidad Portante
  - Adjuntar El Cálculo De Test De Percolación
  - Adjuntar Fotos De La Profundidad De Calicatas A 3mts.
  - Adjuntar La Potencia Y Planos De Canteras.
- c FLETE
  - Cascular el flate terrestre y de ser el caso, flete rurel, se debe considerar el camión de carga, se debe sustantar dicho camión y adjuntar la cotización de transporte.
- c PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
  - Adjuntar plan detallado y presupuestado.

Toda la documentación que el Consultor haga llegar a la Gerencia Subregional Morropón - Huancabamba ser presentada en trámite documentario de Gerencia Subregional Morropón - Huancabamba sito en la Calle Apurimac N° 259 Chulucanas, en horario de 08:00 am a 01:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm solamente en clas habites. Debera presentar toda documentación en medios físicos y digitales, debidamente foliada y escarreada; NOTA. ESTE CRONOGRAMA ESTIMADO NO CONSIDERA LOS TIEMPOS DE REVISIÓN POR PARTE DE SUPERVIREVISION Y ENTIDAD, NI DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ELABORACION.

#### 13 FORMAS DE PAGO

LA ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Consultor en pagos parciales en los siguientes porcentajes.

73

11



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDIOCACIÓN INICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PAIRA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 200968

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

Los pagos serán efectuados dentro de los quinos (15) días calendario posterior al otorgamiento de la conformidad a la prestación correspondiente, en desembolsos parcietes, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago: Se realizará hasta el 46% del monto total del contrato, a la aprobación del segundo entregable previas conformidad olorgada por el supervisor y/o Inspector del proyecto designado y la Sub Dirección de Estudios de la GSRMH.

Segundo pago: Se reálizará hasta el 40% del monto total del contrato, a la entrega del expediente técnico final, previas conformidad otorgada por el supervisor y/o inspector del proyecto designado y la Sub Dirección de Estudios de la GSRN4+.

Tercer pago: Se realizarà hasta el 20% del monto total del contrato, bajo les siguientes condiciones:

- Resolución oficial de aprobación por la entidad competente Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
- Registro en fase de inversión por la UF respectiva.
- El plazo para subsanar las observaciones finales serà máximo (15) días calendarios, contabilizados a partir de la notificación respectiva.

Los Pagos procederán a la Conformidad del Equipo que designe la División de Estudios de la GSRMH para la revisión y Sub Dirección de Estudios de esta GSRMH, verificando el cumplimiento del contenido mínimo y Normas Vigentes del Sector de los Entregables descritos.

#### 14 REQUERIMENTOS ADMINISTRATIVOS

El Expediente Técnico Definitivo deberá ser presentado en un (01) original y dos (02) copias impresa y digital con firmas de los profesionales, debidamiente ordenados en un archivador de palance, de modo que permita su fácil desglosamiento para poder hacer reproducciones. Deberá presentarse, en todas sus hojas, sellado y suscrito por el Consultor y el profesional responsable en cada una de las especialidades. El estudio será drigido a la Sub Dirección de Estudios de la GSRMH para su revisión.

El membrete de los planos será coordinado con el Equipo Evaluador en cuanto a sus dimensiones y contenidos. Toda la documentación literal y dibujo de planos serán grabados en USB.

La documentación literal será grabada en el Programa Microsoft Office 2010 o superior y los planos en AUTO. CAD 2015 o superior, los cuales serán entregados al Equipo Evaluador después de la aprobación de los servicios.

El incumplimiento por parte del consultor, se lo señalado en los presentes términos de referencia, conlievara a la aplicación de las penalidades señaladas en las bases del concurso y/o en el contrato respectivo.

#### 15 SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO

Para efectos de la administración y evaluadores del contrato para la ejecución del estudio, la entidad ejecutora es la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, la cual designará a la evaluación quien será la encargada del seguimiento del estudio.

#### 15.1 DE LA PRESENTACIÓN

La presentación del expediente técnico se dará por admitida siempre y cuando estos contengan la totalidad de los diversos estudios, documentos complementarios, anexos requeridos, entre otros indicados en el presente documento. De haber desfase en los plazos de presentación de los entregables, estos serán considerados como retrasos imputables al Consultor, lo que ameritará penasidad y se actuará en concordancia con lo indicado en los presente TDR. El expediente Técnico en su contenido total se deberá presentar en digital editable, escaneado, foliado y debidamente suscrito por cada profesional para ser subido en la plataforma virtual, en cumplimiento a la Directiva Nº 004-2023-CG/ PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado".

Ch



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONBULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE, 314 DE GENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MOGROPOM DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERBIONES N° 2514985.

GOBIERNO REGIONAL DE PILIBA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

De acuerdo con la DIRECTIVA REGIONAL N°20-2016/GRP-100010 las unidades documentales, no deberán exceder de doscientos (200) folios. Salvo en las excepciones indicadas en la misma Directiva

La Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, a través de la Sub Dirección de Estudios, en todo momento tendrá un amplio acceso a cualquier documento y/o diseño relativo a los servicios contratados con el Consultor, quien deberà brindar al personal que se designe, las facilidades del caso para el cumplimiento de su función.

Los Entregables presentados por El consultor serán observados en máximo en 92 oportunidades, de persistir observaciones serán aplicadas las penalidades respectivas con el resarcimiento económico correspondiente, la entidad notificará notanalmente un plazo final para subsanar lo solicitado, de no ser cumplido el plazo o no cumpliendo lo solicitado la entidad procederá a rescindir el contrato.

#### 16 ADELANTOS Y GARANTÍAS

Gerencia Sub Regional Merropón - Huancabamba NO otorgará adelantos directos.

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad ie aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria :

0.10 x monto vigente

F x Plazo vigente en dias

Dönde:

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcumido no le resulte imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 18 OTRAS PENALIDADES

La apricación de esta penalidad está referida al monto máximo, el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del confrato u orden de servicio vigente y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Las penalidades serán aplicadas a los productos entregables y al plan de trabajo del Consultor.

Se aplicará la penalidad al monto del Contrato por incumptir las obligaciones contractuales establecidas en los términos de referencia, siendo estos los siguientes:

	OTRAS PENALIDADES		
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Entregables o informes incompletos en relación a solicitado expresamenté en los términos de referencia, bases integradas, Contrato, o Plan de trabajo	0.25 UIT Cada vez que suceda	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios















CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE, 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRIFO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPOM DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 259988

08

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

2	Entregables o informes presentados fuera del Plazo Máximo otorgado para la presentación por parte del Consultor será sujeto a penalidad.	0 25 UIT Por cada dia da retraso	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios
3	No levanta todas las observaciones formuladas el entregable que corresponda dentro del plazo previsto.	0.25 UIT Cada vez que suceda	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios.
4	El consultor No podrà soficitar el cambio de profesionales durante le elaboración del estudio, salvo que esta sea por causa de fuerza mayor o fortuito debidamente fundamentado, o este cambio sea requerimiento de la Entidad por incapacidad técnica u otra causa atribuible a dicho profesional.	0.50 UTT, Por cada vez que sae cambiado	Según informe del supenrisor y/o Sub Dirección de Estudios
5	En ceso culmine la relación contractual entre el Consultor y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 LIT por cada dia de ausencia del personal	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios
6	No uso de equipo de campo (vehículo, medio de comunicación, astación total, fecdolito, etc.) establecido en los términos de referencia	0.50 UIT Cade vez que sucede	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios.

#### 19 CAUSALES DE RESOLUCIÓN

La Entidad puede resolver el contrato, de acuerdo con los siguientes lineamientos.

- a) Incumpla injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a háber sido requerido para ello.
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requendo pera corregir tal situación.

#### 20 SANCIONES

La Entidad puede aplicar las sanciones al Consultor, por incumplimiento de Contrato u Orden de Servicio.

- La sanción de multa es expresada en Soles. La resolución que impone la sanción de multa contiene la medida causelar prevista en el literal a) del numeral 50, 4 del artículo 50 de la Ley, en tanto no se verifica que el pago respectivo.
- El periodo de suspensión no se toma en cuenta para el computo de plazos de Inhabilitación a que se refiere el fiteral.
- El Consultor sancionado paga el monto integro de la multa y remite al OSCE el comprobante respectivo, dentro de los siete (7) dias habiles siguientes de haber quedado firme la resolución sancionadora; de lo contrario, la suspensión decretada como medida cautelar opera automáticamente. Una vez comunicado el pago efectuado, el OSCE tiene un piazo máximo de tres (3) dias hábiles para verificar la realización del depósito en la cuenta respectiva.
- La obligación de pagar la multa se extingue al dia habit siguiente de verificado el depósito respectivo al OSCE o al dia siguiente de transcurrido el periodo máximo de suspensión por falta de pago previsto como medida cautetar.

El procedimiento de pago de la multa es regutado por el OSCE.



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELÁBORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECINCO: WEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EJUCACIÓN BIICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA ENSTRUTO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPOR DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES M° 259938

> GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

#### 21 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara garantiza no haber, directa o indirectamento, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incerativo ilegal en relacion con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos llegales o de comupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiera el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicia o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 22 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor queda expresamente obligado a mantenar absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de la contratación, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El proveedor, asume las siguientes obligaciones respecto de la información a la que tenga acceso, conocimiento y/o la que obtenga mientras preste sus servicios para la Entidad, la que está constituida, pero no limitada a la información sobre sistemas informáticos, base de datos, contratos o cualquier otro documento o elemento de similar naturaleza, vinculada con los servicios y/o las operaciones que realiza la Sub Dirección de Estudios:

- Reconoce que la información es de prioridad exclusiva de la Entidad teniendo esta carácter de Confidencialidad.
- Garantiza a la Entidad que no revelará la información, ni la pondrá a disposición de terceros directa o
  indirectamente, salvo autorización por escrito de la Jefatura de la Sub Dirección de Estudios,
- Gerantiza que no utazzará la información en proyecto propio ni de terceros, directa o indirectamente y sin autorización escrita de la ENTIDAD según corresponda.
- Garantiza que no publicará la información ni la suministrará a la prensa ni a ningún otro medio de información pública o privada, sin la previa autorización por escrito de la jefatura de la Sub Dirección de Estudios.

#### 23 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Consultor asumirà la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración expediente técnico.

La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la efaboración del expediente técnico, no exima at Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

El Consultor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocuitos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. En razón a esta responsabilidad se podrá citar al Consultor.

#### 24 PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DEL PERSONAL OFERTADO, EXCEPCIONALMENTE Y DE MANERA JUSTIFICADA

Para la prestación de los servicios correspondientes a la elaboración del excediente técnico, el consultor utilizará el personal propuesto, no estando permitido cambios, excepcionalmente y de manera justificada debidamente comprobadas, el consultor puede solicitar a la entidad por escrito la sustitución del personal propuesto, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 190 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificatories.





CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIÓ DE EDJICACIÓN MICIAL EN LE 314 DE CENTRO POISLADO LA MATANZA DESTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMIENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE AVERSIONES N° 3591980

0/4

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

De ser el caso, el reemptazante deberá reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a la del profesional reemptazado, considerando los requisitos establecidos en las bases respectivas, así como la experiencia o calificaciones que hubieran permitido al consultor obtener puntaje.

El incumplimiento por parte del consultor de lo señalado en los presentes tárminos de referencia, conflie vará a la aplicación de una penalidad, en concordancia con el numeral 190.2 del artículo 190 del RLCE.

#### 25 CONDICIONES ADICIONALES QUE ASUME EL CONSULTOR

Sin exclusiones de las obligaciones que correspondan al Consultor, conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentas y que son inherentes al servicio contratado, este se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio de consultoria de la elaboración del Expediente Técnico del Estudio de Inversión.
- Prestar el servicio contratado de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia.
- El Consultor brindará las maximas facilidades para el cumplimiento de sus funciones al Equipo Evaluador que designará la Gerencia Sub regional Momopón Huancabamba, así como al Equipo profesional de especialistas que tendrá a su cargo la revisión de los documentos técnicos que vaya a elaborar el Consultor.
- La revisión de los documentos tácnicos y planos, así como la conformidad del expediente técnico, por parte de la Gerencia Sub Regional Morropón huancatiamba, no exime al Consultor de la responsabilidad final y total del mismo, técnico y/o administrativa por las probables fallas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la Evaluación.
- En razón que el Consultor es el responsable absoluto de los estudios que realizará, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado, desde la fecha de aprobación del Estudio de Inversión por parte del GSRMH.
- El Consultor es el único responsable por la calidad y contenido de la documentación que elabore, proyecte, solicita, obtanga, procesa, analice o incorpore al Expediente Técnico. Definitivo que entregará a la entidad. Dicha responsabilidad es intransferible e inetudible.
- El GSRMH rechazará en cualquier momento, etapa, o circunstancia en que se encuentre el servicio contratado; toda aquella documentación técnica que elabore el Consultor cuando ésta no se ancuentre en concordancia con cualquier norma técnica, reglamento, directiva o parámetro normativo vigente que regule la ejecución o diseño respectivo. Sobre la base de lo expuesto, el Consultor está obligado a coriocer la normatividad y reglamentación vigente, tanto en el ámbito internacional, nacional, regional o local; y que sea aplicable al objeto del Servicio.
- Cuando se determine que la documentación técnica que haya elaborado el Consultor ya sea
  total o parcialmente, incumple la normatividad vigente, el Consultor se obliga y compromete a
  reciblicarda a su costo, incluso en aquellos casos en que no haya advertido el revisor, esta
  haya sido aprobada por el GSRMH. Dicha responsabilidad no podrá ser, en ringuna
  circunstancia negada por el Consultor, quien tampoco podrá excusarse aduciendo contar con
  ta conformidad y/o aprobación del GSRMH.
- Al presentar el Expediente Técnico Definitivo, el Consultor devolverá al GSRMH toda la documentación recibida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituira propiedad del GSRMH y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del GSRMH.
- El Consultor planeará y será responsable por los métodos de trabajo y eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de su prestación, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria,





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN RNICIAL EN LE 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES H° 259888

> **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA** GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

- · Atender en plazos razonables, todos los informes que solicite el GSRMH, y que no se encuentren incluidos especificamente en este contrato
- El Consultor està sueto a fiscalización por el Administrador de Contrato que designe el GSRMH, quien verificará la participación en la elaboración de los estudios, del personal, del Consultor asignado al Proyecto, así como de la totalidad de los equipos de laboratorio, topografia y otros indicadores en estos Términos de Referencia.
- El Consultor es el responsable absoluto del Estudio que realiza, por la cabdad ofrecida, por ice vicios ocultos del servicio ofertado, de sus resultados, por las omisiones, errores o deficiencias, métodos inadecuados o incorrectos y las conclusiones erradas por la elaboración del Estudio de Inversión producto de su contrato, así como por el perjuicio económico que ello ccasione at GSRMH, por lo que deberá garantizar la calidad del Estudio de Inversión y responder por el trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales vigentes durante un (01) año contado a partir de la fecha de aprobación del Informe Final que constituye el Expediente
- El Consultor asumirá la responsabilidad técnica por los servicios profesionales prestados por la elaboración del Expediente Técnico.

#### 28 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Consultor debe garantizar durante la ejecución de la prestación del Servicio de Consultoria que los trabajos y actividades que formen parte de la ejecución de la Consultoria se efectúen bajo el cumolimiento de las medidas de Segundad y Salud necesarias, haciendo uso de los EPP necesarios en salvaguarda de la integridad fisica del personal, la Entidad debe de Indicar que protocolos de Seguridad y Salud, debe cumpér de acuerdo con la normativa vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### 27 SOLUÇION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resultados mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

#### 28 OTRAS CONSIDERACIONES

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria incluye lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (2)
- 2) El porcentaje minimo de participación de cada consorciado es de 30%
- El porcentaje minimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante que acredite la mayor experiencia es de 40%.

#### 29 VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la Elaboración del Expediente Tácnico del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 1.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES Nº 2599988 asciende a la cantidad de Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Ocho con 68/100 soles (S/ 283,938.68) el cual incluye impuestos de Ley, utilidades, gastos generales. Se incluye todos los conceptos para realizar las diversas actividades e investigaciones de campo indicado en los términos de referencia.

ITEM EXPEDIEN	DESCRIPCIÓN TE TÉCNICO	UMDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	IMPORTE (5/.) 283,938,68
- 1	PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y DE APOYO			<b>沙拉斯</b>		Sy 118,000.00
1.01	Jefe de Estudio	mes	2	\$/ 15,000.00	5/ 30,000.00	5/ 39,000,00











CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSILITORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUÇACIÓN UNICIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORRIOPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE INVERSIÓNIES N° 2398968

> GOBERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

1.02	Especialista en Angullectura	mes	1.5	\$/ 12,000.00	\$/ 18,000.00	S/ 18.000.00
1.03	Especialista en Estructuras	mes	1.5	S/ 16,000.00	\$/ 24,000.00	\$/ 24,000,00
1.04	Santaras	mes	1.5	S/ 8.000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
1.05	Electricas	mes	1.5	S/ 8,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
1,06	Especialista en Metrados, costos y presupuesto	mes	8.	S/ 6,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
1:07	Cadleta	mes	2	S/ 5,000.00	S/ 10.000.00	S/ 10,000.00
2	ESTUDIOS / ENSAYOS					***
2.01	Estudio Topográfico		-		<b>*</b> ***********************************	S/ 15,000.00
2.01.01	Puntos Geodésicos		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
2.01.01.01	Instalación y Presentación de Puntos Geodésicos Certificados	UND	2	\$/ 2,500.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2.01.01	in the state of th	UND	1	S/ 10,000.00	\$7.10.000.00	S/ 10.000.00
2.01	Estudio de Mecánica de Suelos y Canteras		e en			S/ 22,500.00
2.01.01	Calicatas	UND	15	\$/ 800.00	S/ 12,000.00	S/ 12 000.00
2.01.02	Estudio de Canteras	UND	3	S/ 2,500.00	\$/ 7,500.00	8/ 7.500.00
2.01.03	Informe de Laboratorio de Suelos	UND	1	\$/ 3,000.00	S/ 3,000,00	S/ 3.000.00
2.03	Elaboración y Tramite de CIRA	GBL	1	\$: 5,000.00	\$/ 5,000.00	\$/ 5,000.00
2.04	Estudio de Demande (Firmade por un Economista)	UND		\$/7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
2.05	Estudio de Impacto Ambiental (Informe de Evaluación Ambiental Firmado por Ing. Ambiental)	UND	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	\$/7,000,00
2.06	Estudio de Evaluación de	UND	1	5/ 10,000.00	\$/1 <b>9,000</b> .00	\$/ 10,000.00
3	SERVICIOS					\$24,740.60
3.01	Alquior de Camioneta 4x4 (Inc. Antivuelcos, Seguros)	MES	2	\$/ 7,500.00	S/ 15,000.00	\$2 15,000.00
3.02	Trámite para Factibilidades de Suministros	GBL	1	S/ 1,500.00	\$/ 1,500.00	S/ 1,500.00
3.03	Servicios de Impresión y otros		- An ross weeklestersesseye			S/ 8,240.00
8.03:01	Impresión de Expediente Técnico	DOC	3	S/ 1,500.00	8/ 4,500.00	***************************************
3.03.62	Ploteo de planes	DOC	3	S/ 1,200.00	\$/ 3,600,001	
3.03.03	Archivadores	UND	20	\$/ 7.00	S/ 140.00	
SUB-TOTA					S.	209,240.00
Gastos Ge	neralos	8.00%	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TW			16,739.20
Utilidad	1	7.00%	***************************************	1		14,646,80
SUB TOTA			-		SJ.	-
MPUESTO	GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	18.00%		1	329 ·	240,625.00
	TOTAL DE LA CONSULTORÍA		Ozini Divini		6.	43,312.68
************					Si.	283,938.68





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE: 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE MIVERSIONES Nº 2598988

> **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA** GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

#### 30 REQUISITOS DE CALIFICACION

#### CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

#### **B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

#### FORMACION ACADEMICA

#### Requisitos

- Jefe del Proyecto. Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Especialista en Arquitectura, Arquitecto
- Especialista en Estructuras: Ingeniero Civil y/o Estructural
- Especialista en instalaciones Eléctricas, Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Electricista
- Especialista en Instalaciones Sanitarias, Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario
- Especialista en Metrados Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49,3 del artículo 49 y el liberal e) del numeral 139,1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

#### **B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

#### Regusitos

- Jefe del Proyecto: Experiencia mínima acumulada de 24 meses acumulada como jefe de Proyecto y/o Proyectista y/o supervisor/revisor en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o en la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión en el sector educación o similares.
- Especialista en Arquitectura. Experiencia mínima acumulada de 12 meses acumulada como especialista en arquitectura en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o en la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión en el sector educación o similares.
- Especialista en Estructuras: Experiencia mínima acumulada de 12 meses acumulada como especialista en estructuras en la elaboración y/o revisión de Expedientes Técnicos y/o en la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión en el sector educación o similares
- Especialista en Instalaciones Sanitarias: Expenencia mínima acumulada de 12 meses acumulada como especialista en instalaciones sanitarias en la elaboración y/o revisión de Expedientes Técnicos y/o en la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión en el sector educación o similares.
- Especialista en Instalaciones Eléctricas: Experiencia mínima acumulada de doce 12 meses acumulada como especialista en la elaboración y/lo revisión de Expedientes Técnicos y/lo en la formulación y/lo evaluación de Estudios de Pre Inversión en el sector educación o similares.
- Especialista en Metrados, Costo y presupuesto: Experiencia minima acumulada de 12 meses acumulada como especialista en Metrados, costos y presupuestos en la elaboración y/o revisión de Expedientes Técnicos y/o en la formulación y/o evaluación de Estudios de Pre Inversión en el sector educación o similares.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trastape), para et computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

#### B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORRICIPON DEL DEPARTAMIENTO DE PRURA", CON CÓDIGO DE RIVERSIONES N° 2559983

> GOBIERNO REGIONAL DE PURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

#### Requisitos:

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	Estación Total
1	Plotter
1	Camioneta 4x4
2	Equipos de Cómputo

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el interal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoria de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoria de obra similares a: Construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especielidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago f.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido e la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de otertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite expenencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda tehacientemente el porcentaja de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumarse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentes de consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.





CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSILITORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INCIAL EN LE. 314 DE CENTRO POBLADO LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PAIRA", CON CÓDIGO DE RIVERSIONES Nº 259998

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL DE MORROPON HUANCABAMBA

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona junidica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perfuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Expenencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)** 

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	Evaluación:  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos(2) veces  el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Acreditación:	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad  M >= 2 <sup>16</sup> veces el valor referencial:  70 puntos
	La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>15</sup> .  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor	M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:  60 puntos  M > 1 <sup>17</sup> veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:  50 puntos
В.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	Evaluación:	
	PLAN DE TRABAJO: Introducción, Objetivos, objetivo general, objetivos específicos, Descripción de las unidades productoras que se van a desarrollar, Condiciones contractuales para la elaboración del expediente técnico, procedimiento de la presentación, revisión y conformidad de los productos entregables.  2 SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD: en este rubro se detallará el organigrama estructural, nominal y funcional del personal clave que participará en la consultoría de obra en concordancia con el conjunto de actividades sistemáticas que la consultora implementará para asegurar la calidad de la información presentada a través de los diferentes informes establecidos en los términos de referencia.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

M >= 2 veces el valor referencial	[] puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial	[] puntos
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial	[] puntos

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

#### **FACTORES DE EVALUACIÓN**

#### PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

- 3.- <u>PROGRAMACION</u> en este rubro se desarrollará la programación secuencial de todas las actividades previstas en los términos de referencia, así como una programación de utilización del personal y equipo que participará durante la consultoría de obra detallado, además: Relación de actividades previas, durante y después de la realización del servicio.
  - Utilización de recursos (personal y equipo).
  - Programación Gantt y Pert-CPM (diagrama de red).
  - Matriz de asignación de responsabilidades.
- 4.- PLAN DE SEGURIDAD. En este rubro se desarrollará de manera secuencial el sistema de seguridad y salud ocupacional para los recursos empleados, de todas las actividades que se realizan, según las especialidades que existen durante la elaboración del Expediente Técnico.
- 5. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

Describir las condiciones del proyecto, estado actual del proyecto. Conocer la ubicación del proyecto, Panel fotográfico de visita de campo del proyecto.

6.- <u>IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.</u>

Identificar los procedimientos que faciliten la propuesta de la consultoría, identifique las dificultades y se de propuestas de solución en el presente servicio de consultoría.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

#### **PUNTAJE TOTAL**

100 puntos<sup>18</sup>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

#### **Importante**

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:  Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$
		Donde:
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos



#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [.......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [......], con RUC N° [......], con domicilio legal en [......], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [......], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>19</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora<sup>20</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 3 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



	OTRAS PENALIDADES		
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Entregables o informes incompletos en relación a solicitado expresamente en los términos de referencia, bases Integradas, Contrato, o Plan de trabajo.	0.25 UIT Cada vez que suceda	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios.
2	Entregables o informes presentados fuera del Plazo Máximo otorgado para la presentación por parte del Consultor será sujeto a penalidad.	0.25 UIT Por cada día de retraso	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios.
3	No levanta todas las observaciones formuladas al entregable que corresponda dentro del plazo previsto.	0.25 UIT Cada vez que suceda	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios.
4	El consultor No podrá solicitar el cambio de profesionales durante la elaboración del estudio, salvo que esta sea por causa de fuerza mayor o fortuito debidamente fundamentado, o este cambio sea requerimiento de la Entidad por incapacidad técnica u otra causa atribuible a dicho profesional.	0.50 UIT, Por cada vez que sea cambiado	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios.
5	En caso culmine la relación contractual entre el Consultor y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios.
6	No uso de equipo de campo (vehículo, medio de comunicación, estación total, teodolito, etc.) establecido en los términos de referencia	0.50 UIT Cada vez que suceda	Según informe del supervisor y/o Sub Dirección de Estudios.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere

lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>21</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN</u> <u>CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley № 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>22</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

#### CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del documento			
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del			
		documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SI	ADEMÁS SE DEE IACIÓN:	BERÁ REGISTRAR LA	
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto total ejecutado del contrato			
			Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo		días calendario
		Plazo de ejecución contractual	Total plazo		días calendario
		a.a do ejecución contractual	Fecha de inicio de l		
			obra		
			Fecha final de la cor	nsultoria de obra	
En c	aso de elaboración de	Evnediente Técnico			

Denominación del proyecto



Į.	DATOS DEL	111	
	EXPEDIENTE	Ubicación del proyecto	
	TÉCNICO	Monto del presupuesto	
TÉCNICO Monto del presupuesto  En caso de Supervisión de Obras  5 DATOS DE LA OBRA Ubicación de la obra Ubicación de la obra Número de adicionales de obra Monto total de los adicionales Número de deductivos Monto total de la obra  6 APLICACIÓN DE PENALIDADES Monto de las penalidades por mora Monto total de las penalidades Aplicadas  7 DATOS DE LA ENTIDAD  Nombre de la Entidad  RUC de la Entidad  Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad  Cargo que ocupa en la Entidad			
3	DATOS DE LA OBRA		
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	
		Monto total de la obra	
6	ADLICACIÓN DE		
0			
		Monto de otras penalidades	
		Monto total de las penalidades aplicadas	
_			
7		Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		funcionario que emite la	
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	

8 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

#### **ANEXOS**



#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA
CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Teléfono(s):			
10101010(3):	01	NI-	
	31	INO	
	Teléfono(s):	Teléfono(s):	

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ı	lm	D	O	rta	n	te

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA

CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>24</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>25</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>26</sup>	, , ,	Sí	No
Correo electrónico:			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ibídem.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Ibídem.

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA
CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA
CONVOCATORIA

N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

PRIMERA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA
CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA
CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{27}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [ % ]  $^{28}$ 

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%29

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**PRIMERA** 

#### ANEXO Nº 6

#### OFERTA ECONÓMICA

#### ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

**COMITÉ DE SELECCION** 

ADJUDICACION **SIMPLIFICADA** 

N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta

	CONCEPTO	
	CONCENTO	OFERTA ECONÓMICA
ΓΟΤΑL		

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA GERENCIASUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

# ANEXO Nº 8

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MONTO FACTURADO	ACUMULADO**
TIPO DE CAMBI VENTA <sup>34</sup>	
IMPORTE33	
MONEDA	
FECHA DEL FECHA DE LA EXPERIENCIA CONTRATO O CONFORMIDAD PROVENIENTE <sup>32</sup> MONEDA IMPORTE <sup>33</sup> TIPO DE CAMBIO CASO <sup>31</sup> DE: CASO <sup>31</sup> VENTA <sup>34</sup> F	
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	
FECHA DEL CONTRATO O CP30	
v° CONTRATO / O/S COMPROBANTE DE PAGO	
OBJETO DEL CONTRATO	
N° CLIENTE	. 2 %

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

31

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; 32

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 33

34

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante

Consignar en la moneda establecida en las bases. 35

	CAMBIO MONTO FACTURADO ACUMULADO35								
	MONEDA IMPORTE33 TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>								
LA EXPERIENCIA	DAD PROVENIENTE32  L DE: MONEDA								
S / FECHADEL FECHADE	CP30 CONFORMIDAD PROVENIENTESS CP30 DE SER EL DE: CASO31								
N° CONTRATO / 0/8	CONTRATO COMPROBANTE DE PAGO								
N° CLIENTE		9	7	80	6	10	:	20	TOTAL

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA
CONVOCATORIA

N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

**PRIMERA** 

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA
CONVOCATORIA

N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

PRIMERA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.ps/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA
CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.